SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

Comuníquese la constitución de una sociedad anónima conforme las siguientes previsiones: 1°) Socios: Rubén Osvaldo Roselli, argentino, Documento Nacional de Identidad número 13.871.869, CUIL 20-13871869-8, nacido el 11 de septiembre de 1960, de 55 años de edad, de profesión empleado, quien declara ser casado en primeras nupcias con régimen de comunidad de bienes y tener domicilio real y especial en Barrio San Cayetano Manzana C, Casa 1 de esta ciudad de Rivadavia, Mendoza; y el señor Pedro Rubén Maure, argentino, Documento Nacional de Identidad número 14.759.345, CUIL 20-14759345-8, nacido el 2 de junio de 1962, de 53 años de edad, de profesión comerciante, quien declara ser soltero sin unión convivencial y tener domicilio real y especial en calle Miguel Cané 165 de esta ciudad de Rivadavia, Mendoza. 2°) Fecha: Se constituyó por escritura pública en fecha 19-10-2015, N° 129, pasada ante el notario Carlos Alberto Vanella, Registro N° 44 de Rivadavia, Mendoza. 3°) Denominación: **«RUMARI SOCIEDAD ANÓNIMA».** 4°) Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal y fiscal en calle Mariano Moreno 58 Primer Piso, Departamento H del distrito Ciudad, departamento Rivadavia, provincia de Mendoza. 5°) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las actividades que se detallan, y asimismo queda expresamente prevista y autorizada la sociedad a presentarse en licitaciones públicas, licitaciones privadas, concursos de precios, realizar contrataciones directas con el estado y/o cualquier otra forma de contratación acorde a derecho, como así también inscribirse en registros de proveedores y contratistas del estado, la sociedad tiene por objeto: A) La prestación de servicios que comprendan su atención, ejecución, programación y/o asesoramiento de eventos o acontecimientos en cualquier tipo de reuniones, sean sociales, políticas, culturales o empresariales, organización de fiestas de cualquier tipo o conmemoraciones, congresos o exposiciones, espectáculos públicos o privados dentro de cualquier horario y lugar. Administración y/o explotación de establecimientos destinados a eventos diurnos y/o nocturnos, sean salones de fiesta, fiestas estudiantiles, recitales, boliches o locales bailables. Toda actividad complementaria a los acontecimientos referidos precedentemente como limpieza, propaganda, movilidad, catering, seguridad, musicalización, grabaciones de sonido y video y otros similares. La enumeración precedente no es taxativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo ser además cualquier acontecimiento que necesite organización y/o planificación para su mejor desarrollo y realización. Cualquiera de estas actividades en servicios podrán ser prestadas por la sociedad o por terceros subcontratados. B) El alquiler de equipamiento destinado a las actividades deslindadas, tales como equipos de sonido, iluminación, video, ambientación, ornamentación y decoración, equipos de climatización de ambientes y refrigeración de bebidas, equipos sanitarios para eventos, siendo ésta una enumeración no taxativa y extensible a otros bienes de similares características y actividad. 6°) Plazo de duración: La duración de la Sociedad se pacta en noventa años (90), que se contarán desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7°) Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos ciento sesenta mil ($ 160.000,00), representado por ciento sesenta (160) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal Pesos mil ($ 1.000,00) y derecho a un voto cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, escriturales, nominativas endosables o no, o al portador, según la legislación vigente lo permita. 8°) Órgano de Administración: Se resuelve designar para integrar el primer Directorio como Director Titular y Presidente al señor Rubén Osvaldo Roselli y como Director Suplente al señor Pedro Rubén Maure. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre uno y cinco miembros, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea deberá designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produzcan y en el orden de su elección. 9°) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley General de Sociedades y conforme a lo dispuesto por el Art. 284 de la mencionada ley. En caso que la sociedad se encontrara comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la sindicatura que corresponda. 10°) Organización de la Representación Legal: La Representación legal de la Sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace. 11°) Fecha de cierre: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 4976

27/10/2015 (1 P.) $ 188,00

(*)

DHB INGENIERIA, PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA. Comunica la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: DANIEL HECTOR BERTOLDI, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 11.827.643, viudo, ingeniero, nacido el 11 de marzo de 1.956, C.U.I.L. 20-11827643-5, con domicilio en calle Rosario 234, Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza; y CAROLINA ALEJANDRA BERTOLDI, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 30.536.884, soltero, empresaria, nacido el 27 de enero de 1984, C.U.I.T. 27-30536884-4, con domicilio en calle Expedicionarios Mendocinos 2.245, Luzuriaga, Maipú, Provincia de Mendoza, - 2º) Fecha del acto constitutivo: 09 de octubre de 2015.- 3) Denominación: DHB INGENIERIA, PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA..- 4) Domicilio: fijan el legal, impositivo y fiscal de la sede social en calle Puente del Inca 3.552, B° SUPE, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: las siguientes actividades: a) Comercial; b) Industrial; c) Exportadora e Importadora; d) Servicios.- 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Mendoza.- 7) monto del capital social: cuatrocientos mil ($400.000).- 8) órgano de administración: Presidente: Daniel Héctor Bertoldi; Director Suplente: Carolina Alejandra Bertoldi los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios.- 9) Organo de Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, según art. 15 estatuto.- 10) Organización de la representación legal: A cargo del presidente del directorio o del Director que lo reemplace en tal carácter por ausencia, impedimento u otras causales previstas legalmente.- 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año

Bto. 86462

27/10/2015 (1 Pub.) $ 68,00

(*)

DOSANLOR S.A. - Comunícase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Sidinei Dos Santos, Documento Nacional de Identidad Nro. 94.792.624, nacida el 09 de noviembre de 1981, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de nacionalidad brasileña, comerciante, con domicilio en calle 25 Nro 4255, Posadas, Provincia de Misiones, e Ildomar Dos Santos, Documento Nacional de Identidad Nro 95.291.878, con fecha de nacimiento el 03 de febrero de 1964, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de nacionalidad brasileña, comerciante, con domicilio sito en calle Paraguay Sin Numero, de San Javier , Provincia de Misiones. 2º) Fecha del acto constitutivo: 02 de julio de 2015. 3º) Denominación: Dosanlor Sociedad Anónima. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Cervantes Nº 2190, Fray Luis Beltrán, Maipú, de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto social: a) agropecuaria; b) industrial; c) comercial; d) importación y exportación. 6º) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: pesos cien mil con 00/100 ($100.000). 8º) Organo de administración: Se designa para integrar el primer Directorio como titular, y en el cargo de Presidente a Ildomar Dos Santos, Documento Nacional de Identidad Nro. 95.291.878 y Director Suplente a Sidinei Dos Santos , Documento Nacional de Iden-

tidad Nro. 94.792.624, constituyendo domicilio especial en calle Cervantes Nº 2190, Fray Luis Beltrán, Maipú, de la Provincia de Mendoza, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550, los que ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios. 9º) Organo de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Bto. 86026

27/10/2015 (1 Pub.) $ 84,00

Convocatorias



LA VACHERIE COUNTRY GOLF S.A. (s.f.l.) - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Se comunica a los señores accionistas que según lo resuelto por el Directorio de La Vacherie Country Golf Sociedad Anónima Sin Fines de Lucro y conforme disposiciones legales y estatutarias vigentes, se ha decidido lo siguiente: Convócase a los señores accionistas de La Vacherie Country Golf S.A. (s.f.l.) para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el siete (7) de noviembre de 2015, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de calle Azcuénaga 2002, Distrito Lunlunta, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas que firmarán el acta. 2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1°, Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, correspondiente al ejercicio social 2.014. 3º) Evaluación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio social 2.014. 4º) Evaluación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social 2.014. 5º) Designación de síndicos titular y suplente. 6°) Designación de la Comisión de Control de Gestión y 6°) Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa y la inscripción de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria ante las autoridades competentes. Asimismo, se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo normado por el artículo 238, segundo párrafo, Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, para asistir a la Asamblea convocada deberán comunicar a la Sociedad su concurrencia con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea a los fines de ser incluidos en el Libro de Asistencia. Además, se ruega a los señores representantes legales y/o apoderados de accionistas que concurran a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con 30 minutos de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación.

Bto. 4728

21/22/23/26/27/10/2015 (5 Pub.) $ 420,00

OASIS NORTE S.A. - Comunica que el Directorio ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2015 a las 19:00 horas en primera convocatoria y de no darse el quórum legal, a las 20:00 horas en segunda convocatoria, sesionando la misma con el quórum presente, en el domicilio de calle Cruz Videla s/n, distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º- Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente. 2º- Causas que motivan la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término. 3º- Análisis y consideración de los Estados Contables, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Notas e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2014, según lo previsto en el art. 231 inc. 1 de la Ley 19550. 4º- Tratamiento de la gestión del Directorio por los períodos considerados. 5º- Consideración de la retribución a los miembros del Directorio según lo previsto en el art. 261 de la Ley 19550. 6º- Consideración y elección de un nuevo Directorio por vencimiento de mandatos. Se deberá elegir tres Directores Titulares y un Director Suplente. Se recuerda a los accionistas que, de conformidad a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19550, deben comunicar su asistencia a la asamblea en el domicilio de la sede social, con un plazo no menor de tres días hábiles al día de la asamblea, munidos de sus títulos accionarios, para proceder por parte del directorio a registrar a los mismos en el Libro de Asistencia a Asamblea.

Bto. 4791

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) $ 340,00

El Directorio de **SAFARI AUTOMOTORES S.A.** cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de noviembre del 2015 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Safari Automotores S.A., sita en Fray Luis Beltrán 145, Villa Tulumaya, Lavalle, Pcia. de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta; 2) Explicación del Directorio de las razones por las que se convoca a la asamblea fuera de término; 3) Análisis de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2014; 4) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2014; 5) Fijación de los honorarios del Directorio por el mismo ejercicio; 7) Revocación del directorio actual y designación de uno nuevo. Se hace saber a los Sres. Accionistas que los accionista deberán registrarse en su condición de tales, por ante la sociedad hasta el día 11 de noviembre a las 20 horas. Asimismo se hace saber que los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios que acrediten su calidad de tales en legal forma. Los libros societarios y documentación contable estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social a partir del 26 de octubre del 2015 de 8,30 a 13 y de 16,30 a 20.

Bto. 4863

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) $ 300,00

UNION VECINAL BARRIO SANIDAD - La Comisión directiva tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados de la Unión Vecinal Barrio Sanidad a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de Noviembre de 2015 a las 20:30 hs, Llamados, en la Sede Social calle Emilio Coni N° 1599, Barrio Sanidad, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, juntamente con las Señoras Presidente y Secretaria. 2) Lectura y aprobación del acta anterior, 3) Consideración fuera de término del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo con dictamen profesional, memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 39 finalizado al 30/06/2015. 4) Elección de autoridades. 5) Nombrar socio Honorario al señor Valentín Amore. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea “en segunda convocatoria” se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera.

Bto. 4892

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

ASOCIACION REDES ACOMPAÑAMIENTO TERAPEUTICO - En la Ciudad de Godoy Cruz en reunión de Comisión Directiva de la Asociación Redes Acompañamiento Terapéutico con fecha 21 de octubre de 2015, decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2015, a las 19 hs. en primera convocatoria ya las 20 hs como segunda convocatoria en el domicilio en calle Juan B. Justo Nº 1096, Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para formar con la Interventora el Acta de Asamblea. 2) Responsabilidad de los administradores por el llamado fuera de término. 3) Tratamiento de la Memoria y Balance cerrados al 31 de diciembre de 2013 y 2014. Mendoza, 23 de octubre de 2015.

Bto. 4966

27/10/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION PRO RESTAURACION DE LA CAPILLA EL ROSARIO**, legajo Nº 2903, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 2015 a las 17 horas en su sede de Capilla del Rosario y Martínez de Rosas, distrito Capilla del Rosario, Guaymallén (Casa Mendoza), con el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario, el

Acta de la Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores, que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de noviembre de 2012 al 2014. 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 4968
27/10/2015 (1 P.) $ 44,00

POLICLINICO ATUEL S.R.L. - Convócase a los Sres. Socios de Policlínico Atuel S.R.L. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2.015 a las 21,00 hs en el domicilio de Calle Europa N° 69 de Gral. Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Motivos del llamado fuera de término. 3) Consideración de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 30 de Abril de 2.015. 3) Destino de los Resultados. 4) Retribución de los Socios Gerentes. 5) Designación de Tres Gerentes por el término de dos Ejercicios. Notifícase que en caso de no existir quórum necesario para celebrar la asamblea en primera convocatoria, transcurrida una hora de la misma, se celebrará en según convocatoria, con los socios presentes.
Bto. 108120
26/27/28/29/30/10/2015 (5 Pub.) $ 180,00

POLICLINICO ATUEL S.R.L. - Convócase a los Sres. Socios de Policlinico Atuel S.R.L. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Noviembre de 2.015 a las 22,30 hs en el domicilio de Calle Europa N° 69 de Gral. Alvear, Mendoza a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 2) Análisis y Consideración deuda por honorarios profesionales médicos. 3) Análisis y Consideración de temas varios que hacen al funcionamiento societario.
Bto. 108119
26/27/28/29/30/10/2015 (5 Pub.) $ 120,00

(*)

CLUB DEPORTIVO MALARGÜE - Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día domingo 22 de noviembre de 2015, a las 10.00 hs. en la Sede Social, sita en calle Saturnino Torres N° 875, de la ciudad de Malargüe, para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de Asamblea. 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la comisión revisora de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013 y 31/12/2014. 3) Renovación de Autoridades de Comisión Directiva de acuerdo al sgte. detalle: Presidente - Vicepresidente - Secretario -Pro Secretario - Tesorero - Pro Tesorero - 5 Vocales Titulares - 3 Vocales Suplentes - 2 Revisores de Cuentas y aceptación de cargos. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios presentes.
Bto. 4989
27/10/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

La Comisión Directiva de la **«ASOCIACIÓN FAMIGLIA SICILIANA»** de Mendoza, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2015 a las 19.00 hs. en la sede del Centro Italiano de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas N° 845 de Ciudad - Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de 2 socios para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el acta de Asamblea. 2. Capitalización de Resultados Acumulados presentes y futuros de la Asociación. 3. Tratamiento y aprobación del Balance Gral. y demás informes correspondiente al ejercicio económico N° 24, finalizado respectivamente el 30/06/2015. 4. Condonación de Deudores por cuotas sociales al 30/06/2014 y 30/06/2015, acumuladas al cierre de este último ejercicio. 5. Constitución de una Junta Electoral que desarrollará la fiscalización del Acto Eleccionario para la Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 6. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el periodo 2015 - 2017. 7. Se encuentra a disposición de los Sres. Socios los Estados Contables a tratar.
Bto. 86007
27/10/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN FAMIGLIA SICILIANA** de Mendoza, conforme a lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los Sres Socios a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 2015 a las 17.00 hs. en la sede del Centro Italiano de Mendoza, sito en calle Patricias Mendocinas N° 845 de Ciudad - Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1. Designación de 2 socios para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el acta de Asamblea. 2. Reforma parcial del Estatuto Social.
Bto. 86006
27/10/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

LA C.E.C.I.M. (CAMARA DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS INDEPENDIENTES DE MENDOZA) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de noviembre de 2015, a las 20 hs., en su Sede Social de calle Patricias Mendocinas 1157, 4° Piso, de la Ciudad de Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de 2 socios para que junto con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea General Ordinaria; 2°) Lectura del Acta anterior, 3°) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Estado de Resultado e informe Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/07/15; 4°) Elección de autoridades, cargos a desempeñar y aceptación de los mismos.
Bto. 86011
27/10/2015 (1 P.) $ 36,00

Convócase a los señores Accionistas de **SANATORIO POLICLÍNICO DE CUYO S.A.** a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 27 de noviembre de 2015, a las 10 horas en la sede social, sita en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, y en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día, con motivo de tratar el siguiente orden del día, a saber: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015; 3) Tratamiento de la gestión del Directorio; 4) Honorarios de Directores y autorización para el supuesto en que se supere el límite establecido por el art. 261 de la ley de Sociedades; 5) Destino de los Resultados; 6) Fijación del número de Directores y su elección. Nota: A fin de poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días de anticipación a la celebración de la asamblea, art. 238, ley 19.550. Las comunicaciones se recibirán en calle José Vicente Zapata N° 63 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 horas. El Directorio.
Bto. 4962
26/27/28/29/30/10/2015 (5 Pub.) $ 300,00

(*)

RADIO CLUB GENERAL ALVEAR - De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social del «Radio Club General Alvear», sita en Chapearouge Nº 150, local 19, Mercado Municipal, General Alvear, Mendoza, para el día Viernes 27 de Noviembre de 2015 a las 21:00 horas para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de 2 socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 2°) Motivos del llamado fuera de término. 3º) Lectura consideración y aprobación de las memoria, balance, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, dictamen del auditor e informes del revisor de cuentas, por el ejercicio económico cerrado al 30/06/2015. 4º) Renovación total de Comisión Directiva por terminación de sus mandatos. 5º) Elección de 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente por finalización de mandatos.
Bto. 108121
27/10/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria - **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL** - Mendoza, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Noviembre de 2015, a las 08:30 hs, en Calle Pedro Molina N° 748 de la Ciudad de Mendoza. Se procederá a celebrar la Asamblea General Ordinaria en el domicilio citado a las 10:30 hs., con los asociados que se encuentren presente; siendo todas y cada una de las decisiones que los mismos adopten por mayoría simple absolutamente válida; conforme el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para transcribir y firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2. Tratamiento de Cuota Social. 3. Informe y Planificación de Obra. 4. Tratamiento de Puntos Varios.

Bto. 86492

27/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria - **CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL -** Mendoza, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 2015, a las 08:30 hs, en Calle Pedro Molina N° 748 de la Ciudad de Mendoza. Se procederá a celebrar la Asamblea General Ordinaria en el domicilio citado a las 10:30 hs., con los asociados que se encuentren presente; siendo todas y cada una de las decisiones que los mismos adopten por mayoría simple absolutamente válida; conforme el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asociados para transcribir y firmar el acta juntamente con Presidente y Secretario. 2. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 3. Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/03/2006, 31/03/2007, 31/03/2008, 31/03/2009, 31/03/2010, 31/03/2011, 31/03/2012, 31/03/2013, 31/03/2014 y 31/03/2015. 4. Elección y Designación de Autoridades.

Bto. 86493

27/10/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

MISIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA DE MENDOZA – Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Noviembre a las 20:00 hs en primera convocatoria y a las 21:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en República del Perú 1472, Las Heras, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos (2) socios para que firmen el acta juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Aprobación del Inventario de Activo y Pasivo de acuerdo a la Res. DPJ N° 1301. 3) Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Bto. 86451

27/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

ASOCIACIÓN JUAN BAUTISTA - Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de convocarlo a la asamblea ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de Noviembre de 2015 a las 20.00 hs., en su sede de calle Barrio Brisas del Parque Manzana «F» Casa «5», Maipú, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación de dos (2) miembros para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario. 3) Incorporación de nuevos miembros activos. 4) Consideración de la memoria y balance por los ejercicios finalizados el 31/03/2015. 5) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio antes mencionado. 6) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva. 7) Consideración de la actualización de la cuota social. La ley que regula a las Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro exige la concurrencia del mayor número posible de sus miembros, por lo que le rogamos encarecidamente contar con su presencia.

Bto. 86470

27/10/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

La Comisión Directiva de la **MUTUAL DE AYUDA ENTRE EL PERSONAL DIESEL DEL F.C.G.S.M. LTDA.,** convoca a sus afiliados a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 2015.- a las 9,30 Hs., en las instalaciones de su Local Social con domicilio en calle Eusebio Blanco 470 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de (2) dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta Respectiva. 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Proyecto de distribución de Excedentes e Informe del Órgano Fiscalizador correspondiente al Ejercicio 2014/2015. 3) Retribución por gastos de representación a miembros de la Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador. 4) Anual del valor de los bienes Ley 19.742. 5) Información a los Socios sobre incremento de la Cuota Social a pesos $ 50 (cincuenta). Nota: Tienen derecho a participar de la Asamblea los Socios en carácter de activos (Art. 5 y 35 de los Estatutos Sociales), con más de 2 (dos) años de antigüedad en la Mutual, y que estén al día con sus obligaciones con la Institución. Para constituir esta Asamblea se requiere la mitad más uno de los socios aludidos en el Art. 38 de los Estatutos Sociales, caso contrario transcurrida media hora (1/2 Hs.) después de la señalada en la Convocatoria, la Asamblea se constituirá cualquiera sea el número de socios que concurran, siempre y cuando este no sea inferior al número de Comisión Directiva y Órgano Fiscalizador.

Bto. 86464

27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 192,00

()*

«La **ASOCIACION DE AMIGOS DEL COLEGIO DE LENGUAS EXTRANJERAS**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de Noviembre de 2015 a las 18:30 horas, en primera convocatoria y a las 19:30 horas, en segunda convocatoria, en la calle 9 de Julio 777 Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2013 y 31/12/2014. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas».

Bto. 86491

27/10/2015 (1 Pub.) $ 44,00

()*

ASOCIACIÓN CONSEJO EMPRESARIO MENDOCINO – Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Noviembre, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas, en segunda convocatoria, en su sede social. Con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014.

Bto. 86490

27/10/2015 (1 Pub.) 4 32,00

Irrigación y Minas

Irrigación, Expte 745731, la Dirección Provincial de Vialidad, perforará 70 m en 4", para abastecer las necesidades domésticas del complejo construido en la Ruta Nacional 40 intersección Ruta Provincial 88 para Dest. Policial - Gendarmería Nacional e ISCAMEN, Distrito Zapata - Tupungato. Se ubicará 1,5 km al Norte de la intersección mencionada. Para interesados a quienes pueda afectar la solicitud, término de oposición 10 días

Bto. 86019

26/27/10/2015 (2 Pub.) $ 32,00

()*

Expte. Irrigación Nº 746.342, Finca Flichman S.A. perforará en su propiedad de Calle Munives 800, Distrito Barranca, Departamento Maipú, 180 m, 12". Para Uso Agrícola, Nom. Cat. 07-99-00-0200-350400.

Bto. 5000

27/28/10/2015 (2 P.) $ 16,00

BALANCE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ANEXO IX - Estado mensual de movimiento de fondos y valores - (Acuerdo 2988, Texto ordenado según acuerdo 5662)

REGISTROS AL 31/08/2015

I-	**DISPONIBILIDADES AL 01-08-15**		**102.667.091,26**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	717.840,00	
	BANCOS	34.156.443,54	
	VALORES Y TITULOS	63.497.129,74	
	VALORES PENDIENTES DE PAGO	4.295.677,98	
II-	**INGRESOS DEL PERIODO**		**75.442.754,14**
	CORRIENTES - ANEXO IV	60.199.814,67	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	15.654.658,39	
	AJUSTES	-411.718,92	
III-	**EGRESOS DEL PERIODO**		**88.856.095,95**
	CORRIENTES - ANEXO III	73.314.918,70	
	CUENTAS VARIAS - ANEXO XIV	15.540.412,25	
	AJUSTES	765,00	
IV-	**DISPONIBILIDADES AL 31-08-15**		**89.253.749,45**
	FONDOS A DEPOSITAR	0,00	
	FONDOS FIJOS	717.840,00	
	BANCOS	28.517.163,13	
	VALORES Y TITULOS	57.064.523,95	
	VALORES PEND DE PAGO	2.954.222,37	

Mirta Longo
Contador Adjunto

Sandra M. Tennerini
Secretaria de Hacienda

Bto. 86456 27/10/2015 (1 Pub.) $ 288,00

Remates

Sergio Daniel Burgoa, Martillero Público, Matrícula Nº 1776, por orden del Juez del 17º Juzgado Civil, autos Nº 184.286, caratulados **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO contra PAPAGNI CESAR ALEJANDRO por Ejecución Hipotecaria»** remataré, próximo 28 de OCTUBRE de 2015, a las DIEZ HORAS (10:00 hs.), en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Palacio de Justicia, Ciudad, Mendoza. El total del INMUEBLE propiedad del demandado, César Alejandro Papagni. Ubicado con frente a calle Las Arabias s/n, lugar denominado Cuadro Bombal. Distrito Cuadro Nacional, jurisdicción del Departamento de San Rafael, Mendoza. SUPERFICIE: según título: 16 Has. 2.239 mts2. y según plano: se individualizan dos polígonos, designados Fracción Norte de 10 Has.160 mts. 3.829 centímetros cuadrados y Fracción Sur de 6 Has.2.078 mts. 6.171 centímetros cuadrados. LIMITES: Fracción Norte: delimitada por el polígono «6-7-f-e-3-4-5-6». Norte: del punto 4- al 5 en 110,43 mts. y del punto 6 al 7 en 98,91 mts. con José Cinta. Sur: del `punto f al e en 206,72 mts. con Canal Marginal. Este: del punto 7 al f en 585,90 mts. con Servidumbre de paso Los Olmos. Oeste: del punto e al 3 en 41,55 mts. y del punto 3 al 4 en 357,13 mts. con calle Las Arabias y del punto 5 al 6 en 145,67 mts. con José Cinta. Fracción Sur: delimitada por el polígono «h-g-8-9-1-2-h. Norte: del punto h al g en 206,30 mts. con Canal Marginal. Sur: del punto 8 al 9 en 80,80 mts. y del punto 9 al 1 rn 131,65 mts. con Río Diamante. Este: del punto g al8 en 243,25 mts. con Encarnación Pretel de Papagni. Oeste: del punto 1 al 2 en 223,85 mts. y del punto 2 al h en 26,04 mts. con calle Las Arabias. Según Especificaciones técnicas del Plano 17/50085, entre ambas fracciones, existe un polígono constante de una superficie de 6.195,30 mts2., ocupado por el Canal Marginal. INSCRIPCIONES: REGISTRO PUBLICO: Matrículas 45009/17 y 45010/17. Asientos A-2 respectivamente. Folio Real de San Rafael. DIRECCIÓN RENTAS: Fracción Norte: Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2200-670210-0000-4. Padrón Territorial Nº 17/60971-0. Fracción Sur: Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2200-630220-0000-4. Padrón Territorial: 17/24289-2. DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION: Derecho de Riego de carácter definitivo para 2 has. y para 1 ha. 3.869 mts2. Riega por el Río Diamante. Canal Matríz Bombal. Rama 1º Bombal. Hijuela número 2 Bombal. Padrones Generales números 903-E; Código 4050/0000 y 4906/0000; Desagüe para 3 Has. 8.207 y para 8 Has. 1.973 mts2. Concesión de Desagües Predios Particulares de San Rafael, padrones Generales números 0047 y 0091, Plano 903-E. No posee pozo. GRAVÁMENES: Matrículas 45009/17 y 45010/17: HIPOTECA: $183.960 a favor de la Administradora Provincial del Fondo. (10-11-2008). EMBARGO: en estos autos por $ 160.000 (03-03-2011). DEUDAS: Actualizables fecha pago. DIRECCIÓN RENTAS: Fracción Norte: $1.014,17 y Fracción Sur: $536,32 (julio-2015). MUNICIPALIDAD: No se encuentra registrada. (mayo-2015). DIRECCIÓN PROVINCIAL VIALIDAD: según artículo 22 de la Ley 6063, exento de pago. (abril-2015). DEPARTAMENTO GENERAL IRRIGACION: $1.374,32 (junio-2015). MEJORAS: Inmueble rural. Compuesto por dos Fracciones de terreno. La denominada como Fracción Norte consta de: 4 ½ ha. de durazno y 1 ½ ha. de ciruelas, sin producción. Además hay 1 ha. nivelada y libre de plantaciones. Perímetro alambrado y con trincheras de árboles, menos el límite Este. Hay un espacio para secadero manual de frutas. En esta misma fracción hay una casa de construcción de ladrillo que tiene una superficie cubierta de 40 mts2., compuesta de Cocina comedor. 2 Dormitorios. 1 Baño. Los pisos son llaneados y están en regular estado. Los techos son de caña y chapas de zinc. Las paredes son enlucidas y la carpintería de madera. Tiene luz eléctrica. Afuera encontramos una enramada, árboles. Cisterna en desuso. Calefón a leña. Construcción de mismas característica para galpón y pieza de depósito de 8x3 metros. Al costado de esta construcción hay un horno de barro. La otra Fracción se encuentra separada por el Canal Marginal, denominada Fracción Sur. Terreno inculto. Se encuentra en un bajo y desnivelado. La casa se encuentra habitada por el señor Salvador Araya y su familia, quien dijo ser el encargado del lugar. Todas las medidas aproximadas. Visitas a convenir demandado. AVALÚO FISCAL: Año 2015, Fracción Norte: $74.126 y Fracción Sur: $32.467. BASE: $ 115.309 (conforme lo pactado en el artículo XIV.03 del Primer Testimonio que glosa a fs.3/18 de autos). El remate se realizará en el estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad, adjudicándose la misma al mejor postor mediante ofertas a viva voz. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde se podrán consultar, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de estos. CONDICIONES DE VENTA: Acto remate comprador deposita-

rá dinero efectivo: 10% sena, 3% comisión Martillero y 4,5% Impuesto Fiscal. Saldo una vez aprobada la subasta. Hágase saber que en caso de fracasar la subasta por falta de postores, se realizará la subasta con media hora de espera, sin base, al mejor postor y que el actor podrá resultar adjudicatario en los términos del art.255 inc.III del CPC. Informes: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Lavalle 189. Piso 1º. Ciudad. Teléfono: 261-4684996.
15/19/21/23/27/10/2015 (5 Pub.) s/cargo

Orden Décimo Octavo Juzgado Civil, Víctor Favre, Martillero Mat. 1486, autos Nº 165.312 **«MARIFER S.A. c/CONELLON, VICENTE ESTEBAN Y OTS. p/EJECUCION PRENDARIA»**, rematará 28 octubre 2015, hora 10,30, Sala Subastas Judiciales, 1º Piso, San Martín Nº 322, Ciudad, Mendoza, inmueble urbano propiedad demandada Sra. Nancy Susana Medina, ubicado en calle Venezuela Nº 366 (hoy 77), Fracción 1, Godoy Cruz, Mendoza. Superficie Terreno 120,40 mts.2. Estado ocupacional por la demandada. Límites: N. Fracción ll Manuel Juan Medina en 14 mts.; S. Albino Cruz Morales en 14 mts.; E. Manuel Juan Medina en 8,60 mts.; O. calle Valenzuela en 8,60 mts. Se encuentra construida una vivienda sismo resistente de 104 mts.2, constante de cocina comedor, baño, tres dormitorios, lavandería, pisos cerámicos, techo losa. Inscripciones: Registro Propiedad matrícula 77.875/5; Padrón Territorial 05-44005; Padrón Municipal 19466; Nomenclador Catastral: 05-02-02-0002-000039-0000-8. Deudas: Municipalidad G.Cruz $ 11.978,91 (mayo/15); Aysam $ 1.341,26 (julio/15); A.T.M. $ 6.343,21 (agosto/15). Avalúo Fiscal: $ 127.167. Base: $ 89.126,90. Gravámenes y Embargos: Autos Nº 132.138, $ 1.031,66, «DGR c/Medina, p/Ap.» 3º Trib. Trib.. Fs.83, To.200, Emb. Gral. Ent. 304133 del 22/9/05; estos autos $ 134.572,30, Fs. 84, To. 133 Emb. Gra. Ent. 652.087 del 15/12/08; Autos Nº 523977 «Mun.G.Cruz c/Medina Nancy p/ Apr. $ 1.100. 2º Trib.Trib. Fs. 11, To. 386, Emb.Gral. Ent.824206 del 29/6/10; estos autos, Emb.Prev. $ 13.572.30. Fa. 182, To. 499 Emb.Gral. Ent. 1322114 del 1/8/14. Usufructo vitalicio y gratuito a favor de Manuel Juan Medina. Los oferentes presentarán propuestas conforme acordada Nº 19.863, debiendo contener un precio único, cierto e incondicionado en el formulario especialmente autorizado que será entregado en Secretaría del Juzgado y firmado por los proponentes, debiendo declarar en el mismo el nombre, número documento y domicilio legal del comitente, si lo hubiere y presentar dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se tendrá al proponente como adjudicatario definitivo. El adquirente deberá denunciar Cuil o Cuit y abonar la seña, comisión e impuesto fiscal en efectivo, de no ocurrir ello se proseguirá inmediatamente con el acto de apertura. Los sobres se deben presentar hasta con cuarenta y ocho horas de anticipación en el Tribunal, bajo recibo de recepción de Secretaría, es decir, como fecha y hora limite el 26/10/10 a las 10,30 hs.- Comprador abonará efectivo acto subasta 10% seña, 3% comisión, 3,5 % impuesto fiscal, saldo aprobada subasta. Para la inscripción registral del inmueble, previamente deberá acompañar el correspondiente certificado catastral, siendo a cargo del comprador la tramitación y aprobación, conforme Disposición Técnico Registral Nº 20. Títulos, deudas, agregados autos, no admitiéndose reclamos posteriores subastas. Informes, Juzgado o Martillero, Mitre 535, Oficina 28 B, Ciudad, tel. 155554240.
Bto. 80304
15/19/21/23/27/10/2015 (5 Pub.) $ 600,00

Celia Iris Impellizzeri, Martillero Público, Matrícula Nº 2548, por orden del Tribunal de Gestión Nº2, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza. Autos N° 4.364 caratulados «**CINMAR S.A. C/ LATROMPETTI GABRIELA P/ EJEC. CAMB.»** Rematará 29 de octubre de 2015, a las nueve y treinta horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322, Primer Piso, Ciudad, Mendoza El 100% de un inmueble urbano, con la base de $ 502.909,40 (el 70 % del avalúo) y al mejor postor. Ubicado según título en Distrito Kilómetro 11, Departamento Guaymallén, Mendoza, dentro del conjunto habitacional denominado «Aldea de Torreblanca», sitio en calle Elpidio Gonzalez Nº 7.951, Designado como Lote Nº 8 de la Fracción «E», con frente a calle Elpidio González, constante de una superficie según título de 623,78 m2 y según plano Nº 43.669/04 de Guaymallén de 623,80 Límites y medidas perimetrales: Al noreste con Elpidio Gonzalez por donde accede en 15 m., al Sudoeste con propiedad de la fiduciaria en 16,15m, al estesudeste con terrenos de la Congregación de Hermanas Domínicas, e 40,02 m y al oestenoroeste con mas terreno de fideicomiso(fracción 7 del plano) en 40 m.. Registros e Inscripciones: Registro Propiedad Raíz: Matrícula nº 181.185 de Folio Real, D.G.R. Padrón Territorial: 04-87696/7, Nomenclatura Catastral: N° 07-04-16-03-0002-000017-0000-2, Aguas y Saneamiento Mendoza S.A. cta. Nº 022-0002682-000-5. OSM cta. Nº 022-0002682-000-5. Dpto. Gral. De Irrigación: Dado de baja 13-04-2005. Padrón Municipal Nº 78.970. Avalúo Fiscal Año 2015: $ 718.442.- Deudas: D.G.R. Impuesto Inmobiliario: $ 5.915,64, mas apremios $ 375,69, honorarios $ 440,09 al 28-07-2015. Municipalidad de Guaymallén: $ 8.743,37 al 31-07-2015. Aguas y Saneamiento Mendoza S.A.: $ 2.382,39 al 31-07-2015. OSM LE: $ 4.775,91 al 11-08-2015 Se deja constancia que estos montos son actualizados al momento de su efectivo pago. Gravámenes: Servidumbres Negativas Preexistentes: Continua, no aparentes y perpetuas (predio sirviente) sujetas a condición suspensiva de surtir efectos al parcelarse éste inmueble y operada la primer transmisión del dominio pleno, a favor de las fracciones: A/ Mat. (138977/4), B (138978/4), C(138979/4) (138980/4) D (138981). Ent. Nº 5636 del 13/10/98. Hipoteca: $ 30.900 (por préstamo) a favor de CINMAR S.A. «Escrib. Mariela Pala Mengoni (760) esc. 70, Fs. 254 del 03-12-08. Ent. 655.477 del 23/12/08. Hipoteca: $ 216.450.- Por préstamo a favor del Sr. Francisco Roberto Giacondino, D.N.I. Nº 18.514.255. Escrib. Marcela Vargas (841) Esc. 67, fs. 134 del 04-09-2012. Se suscriben (13) Doc. Hipotecarios presentados e Inscriptos. Ent. Nº 1099376 del 20-09-2012. Embargo: $ 68.000.- Por Of. de fecha s/cons. En J. 4.364 carat. Cinmar S.A. C/ Latrompetti Gabriela P/Ejec. Camb.» del Trib. de Gestión Asociada Nº 2, Reg. a fs. 10 de Tº 455 de Emb. Grles. Ent.1107592 del 12/10/12.Mejoras: Se trata de una casa de dos plantas, perteneciente al conjunto habitacional denominado «Aldea de Torreblanca», la propiedad posee frente hacia calle Elpidio González, tiene cierre perimetral completo de ladrillo, con portón corredizo de madera hacia la calle, y puerta, en el frente hay palmeras y césped. Se ingresa por el portón corredizo y puerta a un amplio parque con pinos , césped , plantas, churrasquera y quincho. Hacia el fondo del terreno está construída la casa que posee: En planta baja cochera doble, con piso de cerámica y techo en pendiente de machimbre con tirantes. Cocina comedor con desayunador o pasa platos, mesada en ele, en mármol con alacena y bajo mesada en madera, Living con estufa a leña, comedor con puerta y ventana hacia el frente con rejas y dos puertaventanas hacia la cochera, pisos de cerámica y techo inclinado de machimbre. En la planta baja existe antebaño y baño revestido en cerámica, con sanitarios completos, dos dormitorios con ventanas con rejas, y piso de alfombra, una habitación destinada a escritorio con ventana con rejas. En planta alta hay un estar en el entrepiso y un dormitorio con ventana con reja, piso de alfombra y un vestidor, también un baño revestido en cerámica, con sanitarios completos. Posee todos los servicios, excepto cloacas. El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, con alumbrado público y muy transitada. Buen nivel social a sus alrededores. Estado de ocupación: Está habitada por el Sr. Omar Meljin y la esposa Alicia Latrompetti, hijos: Yasim Meljin, Omar Meljin, Sofia Meljin y Pilar Mejin. Adquirente abonará en el acto de subasta 10% de seña y a cuenta de precio, 3% comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, saldo dentro de los tres días de notificado de la aprobación del remate. En caso de adquirirse en comisión deberán denunciarse los datos del comitente en el mismo acto de la subasta y en el plazo de tres días de realizada la misma, el comitente deberá ratificar la compra bajo apercibimiento de tener al oferente por comprador. Y a fin de que se proceda a la inscripción registral del bien, el adquirente tendrá a su cargo los gastos del plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. Título y plano agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose

reclamos por falta o defectos en los mismos realizada la subasta. Visitas al inmueble previo aviso a la martillera. Informe: Juzgado autorizante o Martillera. Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza. Tel.: 0263-154256589.
Bto. 4588
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 1.060,00

Segundo Eusebio Salina, Martillero Público, Matrícula 2965, orden Primer Juzgado de Paz Letrado y Tributario, Secretaría N° 1 4ª Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza. Autos N° 84633 caratulados **«BARREIRA PABLO c/FERRERO MARIO JOSE p/EJECUCION PRENDARIA»,** rematará día diez de noviembre de 2015 (10-11-2015), a las diez horas (10:00), el que tendrá lugar en los Estrados del Juzgado sin base y al mejor oferente, estado en que se encuentra; Un automóvil dominio FRY-785; Marca Volswagen; Mod. Gol 1.6; Sedan 5 Puertas; Motor marca Volswagen N° UNF379394 Chasis marca Volwagen Nº 9BWCBO5W46T 164112, secuestrado en estos autos. Deudas: ATM impuesto automotor $ 3.274,82 al 18/05/2015. Comprador depositará acto de remate en efectivo el 10% de seña más 10% de comisión martillero y 4,5% impuesto fiscal, resto una vez aprobada la subasta. Se hace saber a los adquirentes que los gastos que correspondan por la inscripción registral del bien subastado, son a cuenta de los compradores. Los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar en el mismo acto el nombre completo de la persona y en el interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal y presentar escrito ratificando la propuesta dentro de las veinticuatro horas del día fijado para la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días alternados. Fdo. Dra. María Susana Barcenilla, Juez. Informes Secretaría o Martillero, teléfono 02604632925 San Rafael. Mail: segundo_salina @hotmail.com.
Bto. 63430
21/23/27/10/2015 (3 P.) $ 178,50

(*)

Roberto A. Montagna, Martillero, matrícula 2763, domicilio legal Patricias Mendocinas 851 - 1° piso «E» - Mendoza, orden Segundo Juzgado de Paz Letrado, Autos Nº 251.928 caratulados **«CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO EMPERADOR XX c/SALVADOR SORRENTINO E HIJOS S.A. p/EJECUCION DE EXPENSAS»** rematará día seis de noviembre próximo a las diez horas en la Oficina de Subastas, San Martín 322, Primer piso, el 100% del inmueble urbano propiedad del demandado, ubicado en calle Buenos Aires 164, destino Cochera, individualizada como «Unidad Ae-78, Subsuelo A (elevado)», Ciudad, Mendoza Superficie: cubierta propia de 12,21 m2, más una común de 14,26 m2, total de superficie cubierta 26,47 m2. Inscripciones y Gravámenes: Propiedad Horizontal N° 4766, fojas 817, Tomo 13 Par, Ciudad Este, Capital. Nomenclatura catastral: 01.01.11.0002.000036.0076. Reconoce: Embargos: 1- $ 23.051,00 de estos autos registrado a fojas 08 del tomo 517 de embargos generales. 2- Autos 13040/20 «AFIP c/ Salvador Sorrentino p/Ej. Fiscal» anotado a fs. 181 del Tomo 514 de embargos generales, sin monto. Padrones y Deudas: A.T.M. Padrón Territorial 49.277/01, $ 1.585,00 del 1º/2000 al 3º/2015 en concepto de Impuesto Inmobiliario al 26/08/15. Municipalidad de Capital: Padrón Manzana 152, Parcela 24, subparcela 77, por tasas municipales $ 11.585,13 al 06/08/15. Expensas comunes: $ 13.523,00 de Julio 2009 a Julio 2015, al 03/08/15. Mejoras: Cochera ubicada en el primer subsuelo del edificio, tiene piso de hormigón al igual que el resto de las cocheras, el inmueble cuenta con seguridad permanente y se puede entrar y salir del mismo las veinticuatro horas del día. Avalúo Fiscal: $ 8.622,00. Base de la subasta: $ 6.035,40 (70% del avalúo fiscal). La subasta se realizará a «viva voz» y al mejor postor. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de la seña, 3% de comisión y 4,5% del impuesto fiscal, saldo actualizado una vez aprobada la subasta. Hágase constar que los postores u oferentes que manifiesten adquirir en comisión, deberán denunciar, en el momento de confeccionarse el acta de remate, el nombre completo de la persona en interés de quien actúan, bajo apercibimiento de considerarlos adquirentes a título personal (Resolución N° 01/2001), y conforme las disposiciones del Art. 250 del C.P.C. Téngase presente que los adquirentes a los fines de la inscripción del Inmueble en el Registro de la Propiedad deberán obtener a su costa el certificado catastral correspondiente y cumplimentar con los recaudos establecidos en el inciso 5 de la Disposición Técnico Registral N° 5 y/o las normas que se exijan en el Registro de la Propiedad Inmueble. Efectivizada la subasta, deberá notificarse a la D.G.R. previo a la entrega de fondos según lo estatuye la Ley 6553 Art. 53 inc. 12. Títulos y deudas agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos de los mismos. Informes Juzgado y/o Martillero 156549889.
Bto. 4807
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 560,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 243.459 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 255 DRW p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 255 DRW. Marca: ZANELLA. Modelo: ZB110D. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH61113213. Cuadro Nº LF3XCGB036A37740. Titular: González Hugo Alberto. Deudas: ATM debe $ 284. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 2.565 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
26/27/28/10/2015 (3 Pub.)
s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.745 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 137 DXL p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 137 DXL. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA 110. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 152FMH07 040687. Cuadro Nº LHJXCHLA 871003323. Titular: Vázquez Mauricio Agustín. Deudas: ATM debe $ 834.95. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 7375 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
26/27/28/10/2015 (3 Pub.)
s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 132.188 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 050 CCH p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 050 CCH. Marca: SIAMBRETTA. Modelo: AT 100. Inscripción Inicial: 1999. Tipo: Motocicleta. Motor Nº L46499. Cuadro Nº 46499. Titular: Bazán Juan Daniel. Deudas: DGR debe $ 1.599.78. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE $ 5.900 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviem-

bre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-
26/27/28/10/2015 (3 Pub.)
s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.111 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 148 DFX p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Noviembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 148 DFX. Marca: MAVERICK. Modelo: MA110-A. Inscripción Inicial: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH7A014690. Cuadro Nº LF3XCG0A87C001768. Titular: Mansilla Leonardo Gabriel. Deudas: ATM debe $ 517.77. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 4.473 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 09 de Noviembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.)
s/cargo

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por Cuenta y Orden de MONTEMAR CIA FIN S.A en los Autos Nº 251.483 Caratulados **«MONTEMAR CIA FIN S.A. c/MALDONADO CINTIA VANESA p/ACCION PRIVADA PRENDARIA»** (art. 39 Ley 12.962 y 21412 y lo determinado en el art. 585 Cód. De Comercio. Rematará 28 de Octubre próximo a las 11:00 Hs, En calle Montecaceros Nº 2585, Ciudad, Mendoza, Con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Volkswagen, Tipo sedan 5 puertas, Modelo Golf GLX 2.0, Año 1996, Motor Volkwagen N°ADC035945, Marca Chasis Volkwagen N° 3VW1931HLS M321027, Dominio AOK 020, Numeración no verificada, con Equipo de GNC. Gravámenes: Posee contrato de prenda a favor de Montemar Cia Fin S.A por la suma de pesos $16.159,14. Deudas: DGR $ 760,00 al 16/07/14. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, con más la suma por el acta a labrarse por escribano. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Base: $20.000. Informes: Martillero Tel: 155-609032. Exposición: día y hora de la subasta.
Bto. 4903
23/26/27/10/2015 (3 Pub.)
$ 156,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Cuenta y Orden de Montemar Cia Fin S.A. en los Autos Nº 252.650 Caratulados **«MONTEMAR CIA FIN S.A. c/ALINE S.A. p/ACCION PRIVADA PRENDARIA»** (art. 39 Ley 12.962 y 21412 y lo determinado en el art. 585 Cód. De Comercio. Rematará 28 de Octubre próximo a las 11:30 hs, En calle Montecaceros Nº 2585, Ciudad, Mendoza, Con Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Iveco, Tipo: Chasis c/Cabina, Modelo Daily, Año 2008, Motor Iveco N° 1021295, Marca Chasis Iveco N° 93ZC4190188329697, Dominio HBU 870, Numeración no verificada. Gravámenes: Posee contrato de prenda a favor de Montemar Cia Fin S.A por la suma de pesos $42.040,62. Deudas: DGR $34.500 al 16/10/15. Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, con más la suma por el acta a labrarse por escribano. Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Base: $50.000. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: día y hora de la subasta.
Bto. 4902
23/26/27/10/2015 (3 Pub.)
$ 156,00

(*)

El martillero Flavio Edgardo Peña, M. P. 05-2532, con domicilio en calle Duarte Quirós N° 651, 2° «C» de la ciudad de Córdoba, comunica por 1 días que: por cuenta y orden del **BANCO COMAFI SA, BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA y BAOS SA (BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION SA)** (art. 39, de la ley 12962) y conforme al Nuevo Codigo Civil de la Nación Argentina subastará por ejecución de prendas el día 11 Noviembre de 2015 a partir de las 14:00 hs. en calle Arturo M. Bas N° 262 de esta ciudad, los automotores que a continuación se detallan en el estado en que se encuentran y se exhiben los días 09 y 10 de Noviembre del 2015 en horario de 16:00 a 18:30hs. En Cabo 2° Alfredo Gonzalez N° 1535 Barrio Residencial Sud de la ciudad de Córdoba. 1) Automotor marca Peugeot modelo 206 1.9 5 ptas. XRD AA año 2002 dominio EAN626 motor Nº 10DXQ00 00419 chasis N° 8AD2AWJYU 2W038132. 2) Automotor Peugeot modelo 206 1.6 5 ptas. XR premium L/04 año 2005 dominio EUD187 motor N° 10DBTH0 019995 chasis N° 8AD2AN6AD 5G021547. 3) Automotor marca Volkswagen modelo Gol 1.4 3 P power plus año 2012 dominio LCQ540 motor N° CNB032127 chasis 9BWCF05W9CP083311. Condiciones: Sin base, dinero de contado en pesos y al mejor postor, con posturas mínimas de $ 200 debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero 10%, todo con dinero de contado en pesos, el saldo deberá depositarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias, en efectivo, en banco a designar, bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación, sin intimación alguna, con perdida de todo lo abonado, verificación, ap. al Colegio de Martilleros, Imp. Docente, Imp. y patentes adeudadas, levantamiento de medidas cautelares, certificación de firmas, y tramites de transferencia e inscripción deberán ser pagados por el comprador. Todas las ventas están sujetas a aprobación de la entidad vendedora. Concurrir con DNI (obligatorio) informes al martillero Tel. (0351) 156-532627 /4259222 / 4211644.
Bto. 4986
27/10/2015 (1 Pub.) $ 84,00

(*)

Víctor Hugo D'Accurzio, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden Décimo Octavo Juzgado Civil, autos N° 169.592, caratulados **«ADM. PROV. DEL FONDO PARA LA TRANSF. Y EL CREC. DE MZA. C/GALDAMES, GONZALO MARTÍN Y OTS. P/EJ. HIPOTECARIA»,** rematará 11/11/2015, hora 08,30, en la Oficina de Subastas, San Martín 322 1º Piso Mendoza, mediante la modalidad de SOBRES CERRADOS los que se recibirán con 48 hs. de anticipación, inmueble propiedad del co-demandado GALDAMES, CARLA VERONICA ubicado en calle 25 de Mayo 44, distrito Ciudad, Departamento GENERAL ALVEAR - MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad Nº 10.014/18 Folio Real; Rentas: Padrón Nº 18-01024-9, Nomenclatura Catastral Nº 18-01-02-0026-000010-0000-5; Municipalidad General Alvear Padrón Nº 270-1; O.S.M. SE y AYSAM Cta. Nº 051-0000257-000-8. Deudas: Rentas al 21/07/15 $ 1.08; Municipalidad al 08/07/15 $ 647,36; AYSAM al 22/07/15 $ 486.67; O.S.M. SE al 26/03/10 sin deuda; Vialidad informa que la propiedad se encuentra exenta de pago. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según título 750 mts.2 y según plano 680,48 mts.2. Límites: Norte: Jesús Aguiriano en 29,80 mts.; Sur: Calle 25 de mayo en 29.45 mts.; Este: Ramón Fernández en 22,95 mts. y Oeste: Margarita Izuel y Antonio Vela en 23,00 mts. Mejoras: Pisa sobre el terreno galpón de 15 x 11 mts. aproximados con paredes de ladrillo hueco, revocado y enlucido, techo parabólico de chapa apoyado sobre columnas de hierro, con ventana al exterior y rejas de hierro. Piso cemento. En el interior del galpón se encuentra construida una cámara de frío de 10 x 5 mts. aproximados sin funcionar. Cuenta con baño instalado con sus correspondientes accesorios para su uso. Al ingreso hay un perímetro de aproximadamente 7 x 6 mts. de tierra y otro de 7 x 5 mts. aproximados de cemento. Se ingresa por un portón de hierro y chapa. El inmueble cuenta con todos los servicios y se encuentra ocupado por el Señor Juan Manuel Maestra en calidad de inquilino, no exhibiendo contrato sin especificar el vencimiento y el canon mensual del mismo. Gravámenes: Hipoteca en 1º grado a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 237.833.-; Embargo estos autos por $ 285.433.-; Embargo por $ 45.000.- autos Nº 216 Banco Credicoop c/ Galdames, Martín del 5ª Juzgado Civil de San Rafael; Embargo por $ 15.000.- autos Nº 58.247

Martinez Gustavo c/Galdames, Carla del 2º Juzgado Civil San Rafael.- Avalúo fiscal año 2015 $ 91.518.- Base de la subasta 70% avalúo fiscal o sea $ 64.062,60. Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos posteriores a la subasta. Comprador depositará en dicho acto 17,5 % en dinero efectivo en concepto de seña, comisión e impuesto fiscal. Saldo aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Tel. 155079047.
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 Pub.) s/cargo

(*)

Héctor Jorge Gomez, Martillero Público, matricula N° 1737, orden Segundo Juzgado de Procesos Concursales, autos CUIJ Nº 13-00864034-8, caratulados, **"INDUSTRIAS J. MATAS SCA. p/QUIEBRA"**, llama a mejoramiento de ofertas para el día tres de noviembre de 2015, a las ocho treinta horas, la que se realizara en oficina de subastas, calle San Martín 322, 1º Piso de Ciudad, Mendoza, tomando como base propuesta de $ 150.000 sobre la totalidad de los bienes muebles que se ubican en el inmueble de calle Daniel Guevara s/n, Distrito Chilecito, Departamento de San Carlos, Mendoza, los que se subastan en conjunto y un solo lote, los que se detallan: 1 mesa de 4 mts. de largo con 15 sillas madera, 13 ventiladores, 7 salamandras, 17 mesas distintas medias y usos, 21 sillones distintos tipos y medidas, 2 sillas, 6 bancos de madera, 10 alfombras distintas medidas, 41 lámparas, apliques de pared y veladores, 38 cuadros distintos autores, 6 estufas, 4 bafles, 5 roperos, 9 mesas de luz, 1 bayú de madera, 1 vitrina, 1 cómoda, 2 cabezas embalsamadas de ciervo y jabalí, 1 biblioteca, 1 esquinero, 3 almohadones, 1 jaula de cerámica, 1 home theatre Sony, 1 DVD Panasonic, 7 camas de una y dos plazas (2 de hierro con dosel), 2 cuchetas,1 perchero, 3 repisas de madera, 1 cómoda, 1 mesa de madera con dos estantes, 1 televisor, 4 intercomunicar, 2 bancos de madera, 1 mueble de madera con bacha de acero inoxidable, 1 balanza antigua, 2 muebles de madera de tres y cuatro cajones, 1 estantería de cuatro estantes. 4 cortina, 4 calefones Rheem térmicos y 1 EMEGE, 2 cómodas distintas medidas, 1 electro enceradora marca Electrolux, 1 repisa de madera de 3 estantes, 1 crucifijo, 1 caja fuerte, 1 mueble de madera de dos puertas y cajones, 1 mesa ratona, 2 tablas de esquiar, bolsos con ropa de esquí, 1 caño de escape, 1 espejo con marco madera, 1 baúl de madera, Tablero eléctrico, 1 bordeadora de explosión, 1 televisor sin marca, mochila para desinfectar, 3 juegos de asientos para sulky, 1 cajón jamonero, 1 estantería de madera para botellas, 1 andamio, 1 maquina fumigadora marca UDOR, 1 mesa grande de hierro, 2 implementos para sulki, 2 mesas redondas de hierro con vidrio y 4 sillones de hierro, 2 equipos de gimnasio, 4 reposeras plasticas, 1 jacuzzi, 4 secadores de cabello, se remata en el estado y condiciones que se encuentran, sin dar lugar a posteriores reclamos por parte del adquirente, contra la quiebra y conforme a inventario agregado en autos a fs. 798/800. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 de la Acordada de la Suprema Corte de Justicia Nº 19.863, en la Secretaria del Tribunal (Calle Pedro Molina 517, segundo piso Ciudad) hasta las trece horas del dia treinta de octubre de 2015, debiendo los oferentes garantizar el 10% del valor mediante deposito en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos. Los oferentes deberán presentar su mejor oferta superando la ya publicada a los fines de participar en una puja de precio a viva voz entre los oferentes presentes. El adjudicado deberá abonar en dicho acto el 4,5% de impuesto fiscal y 10% de comisión y 10,5% de IVA en caso de corresponder. Exhibición: el día 29-10-15 de 15:00 hs. a 18:30 hs. en el domicilio donde se encuentran los bienes. El costo por traslado es a cargo del adquirente, no aceptándose cuestión alguna por falla o defecto después de la subasta. Informes: Juzgado o Martillero Av. Mitre 521, 2° Piso Of. 21/23 de Ciudad Teléfono (0261) 4273931 y/o cel. (0261) 153690669; (0261) 153001481 e-mail: hectojgomez53@gmail.com.
C.A.D. 17375
27/28/10/2015 (2 Pub.) a/cobrar 76 fracc.

Concursos y Quiebras

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 4.195, caratulados: **«FARIAS RAMON EDGARDO p/ QUIEBRA VOLUNTARIA»,** el 16 de septiembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Ramón Edgardo Farías con D.N.I. N° 18.304.502. Síndico designado en autos: Amparo González Dobarro con domicilio legal en Lima 830, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17 hs. a 19 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono 263-4421563. Emplazara los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintitrés de diciembre de dos mil quince. Fijando el día diez de marzo de dos mil dieciséis y veintiocho de abril de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17351
21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 436/437 y a fs. 440 autos Nº 52.081 caratulados: **«LOS HALCONES S.A. p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2015. Autos y vistos, considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Los Halcones SA, CUIT 30-70849758-0, inscripta bajo el legajo N° 7631 a fs. 1 del Registro Público de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Hipólito Irigoyen 840, Tunuyán Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., González Magdalena Elsa, quien tiene el cargo aceptado a fs. 155 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diez de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veinticinco de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el doce de diciembre de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts. 132 apartado I del CPC). 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda

Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Emplazar a sindicatura, para que denuncie el nombre de las actuales autoridades estatutarias de la fallida. Notifíquese por cédula en papel simple. 15°) Fecho, disponer la prohibición a los representes y administradores de la fallida de salir del país sin autorización previa y la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración, cesando de pleno derecho la misma al año de la fecha de la Sentencia de Quiebra. Ofíciese en papel simple. 16°) comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 17°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndicos: Cdora. González Magdalena Elsa. Domicilio: Santa Cruz 570, PB 2° de Cdad., Mza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 hs.

C.A.D. 17358

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 320 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 110/111 autos N° 13-00002250-5, Expediente N° 54.701 caratulados: **«AGUILERA PEDRO DANIEL p/ CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Aguilera Pedro Daniel, D.N.I. N° 14.962.616; C.U.I.L. N° 20-14962616-7, con domicilio real sito en B° El Nogal III, Mzna. D, casa 4, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Badino Claudina Beatriz, quien tiene el cargo aceptado a fs. 104 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día trece de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra eñ el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se

efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de Jr Servicios S.A. y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cavagnaro, Eduardo Francisco. Domicilio: Espejo 144, 2° Piso, Dpto. 5 de Ciudad. Horario de atención: martes, miércoles, jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17357

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 96/98 autos N° 13-02043277-7, Expte. N° 1.250.220 caratulados: **«MENDOZA CLAUDIO SEBASTIAN p/CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Mendoza Claudio Sebastián, D.N.I. N° 30.179.099; C.U.I.L. N° 20-30179099-7, con domicilio real sito en B° 26 de Enero, Mzna. 3, casa 2, Panquehua, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Salaceta Alberto Orlando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple.6) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-terior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Co-

muníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Salaceta, Alberto Orlando. Domicilio: B° Parque Norte, Manzana H, Casa 1 de Las Heras. Horario de atención: lunes, martes, jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17356

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 395 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 85/86 autos N° 13-00767377-3, Expte. N° 1.250.130 caratulados: **«CARRIZO DAMIAN HECTOR p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 07 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Carrizo Damian Héctor, D.N.I. N° 14.764.733; C.U.I.L. N° 20-14764733-7, con domicilio real sito en calle Barcala N° 2101, San José, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bisogno Miriam Sonia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 50 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cedula en papel simple. 3°) Establecer el día diecisiete de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día dos de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecinueve de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del)uzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción.(art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Jefe de Liquidaciones de la Municipalidad de Guaymallén y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bisogno, Miriam Sonia. Domicilio: Almirante Brown 1564, 1° Piso, Dto. A de Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs.

C.A.D. 17355

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas. 80/81 autos N° 13-00726552-7, Expte. N° 1.250.080 caratulados: **«GIMENEZ MARCELO FABIAN p/ CONCURSO PEQUEÑO»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Gimenez Marcelo Fabian, D.N.I. N° 30.304.114; C.U.I.L. N° 20-30304114-2, con domicilio real sito en calle Armani N° 1205, B°

Laprida, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Bisogno Miriam Sonia, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día trece de noviembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día treinta de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día uno de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diecisiete de febrero de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven.10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel, simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su pos-tenor entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. .1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro publico si existen bienes de titularidad del fallido. 17°) Comuníquese a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la declaración de quiebra indirecta. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Bisogno, Miriam Sonia. Domicilio: Almirante Brown 1564, 1° Piso, Dto. A de Godoy Cruz. Horario de atención: lunes, miércoles, jueves 16 a 20 hs.

C.A.D. 17354

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.)

A/cobrar 395 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N° 1.017.437 caratulados **«REQUELME ESTEBAN HORACIO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Requelme Esteban Horacio D.N.I. Nº 29.875.826. V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274

LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Sindicatura: Cdor. Juan Amado Abucet, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4440548- 155371891.

C.A.D. 17353

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 16 de los autos N° 1.017.351 caratulados **«CARMONA FELIX SANTIAGO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 26 de agosto del 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Carmona Felix Santiago D.N.I. N° 17.356.913, domiciliado en calle B° San Francisco de Asis, Manzana B, Casa 13, Distrito San José, Dpto. Guaymallén, Mendoza, Mendoza. V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Lucio Alberto De Lucia, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Rivadavia N° 76, 2° Piso, Dpto. C, Ciudad, Mendoza. telef. 4233107-155189643.

C.A.D. 17352

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 155 Fracc.

3º Juzgado Concursal, **«QUIROGA RODRIGO IVAN p/ CONC. PREV.»** autos N° 1.017.338, 30/09/2015 ordenase apertura concurso Sr. Quiroga, Rodrigo Ivan, D.N.I. N° 32.121.363, C.U.I.L. N° 20-32121363-5, con domicilio real en B° Los Olivos Norte, Mna. D, Casa 4, Los Corralitos; Guaymallén, Mendoza. Fechas fijadas: hasta diez de diciembre de 2015, presentación verificación Síndico. Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) de 08.00 horas a 10.00 horas (art. 32 L.C.Q.) veintiocho de diciembre de 2015 presentación de impugnaciones (art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdora. Mónica Jézabel Pizzolo, domicilio calle Coronel Rodríguez N° 220, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, de 8.00 a 12.00 horas. Tel: 02622 422611 - 0261 4274545, Cel: 02622 15403735. Fdo. Dra. Paula Lucero, Secretario.

Bto. 4786

22/23/26/27/28/10/2015 (5 Pub.) $ 160,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.453, **«VEGA, LUIS ANDRES p/CONCURSO PEQUEÑO»,** 27/04/15 Presentación Concurso Preventivo Luis Andres Vega, D.N.I.: 36.254.101; CUIL: 20-36254101-9, Fecha Apertura: 18/05/15. Reprogramación: Fechas Fijadas: Presentación de verificación ante el Síndico hasta el 04/02/16 (art. 14 inc. 3 de la LCQ), revisar legajos, impugnaciones y observaciones hasta el 22/02/16. Síndico: Carlos Eduardo Benaroya. Av. España 1248, 6° Piso, Of. 78/79, Ciudad, Mendoza. Atiende: Lunes, Martes y Viernes de 8:00 a 13.00hs.. Tel: 4294082 / e-mail: carlosbenaroya@hotmail.com. Fdo: Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 4838

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) $ 100,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 105 de los autos N° 1.017.113 caratulados **«FERLITO ADALBERTO OSCAR p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Ferlito Adalberto Oscar D.N.I. N° 28.878.922..... V. Fijar el día dieciocho de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día tres de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintitrés de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de abril de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que se-

rán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Enrique R. Viglino, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 10.00 horas a 12.00 horas, domicilio legal sito en Pedro Molina 39, 2º Piso, Of. F, Ciudad, Mendoza., telef. 4300549.

C.A.D. 17359

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 139 de los autos N° 15.230 caratulados **«QUIROGA LILIANA ELISABETH p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 04 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Quiroga Liliana Elisabeth D.N.I. N° 18.446.789.... V. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintiséis de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día primero de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo des créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad, con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día quince de marzo del 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de marzo de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Juan Amado Abucet, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, telef. 4440548-1555371891.

C.A.D. 17360

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concúrsales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1.017.432 caratulados **«ROMERO PABLO RUBEN p/QUIEBRA** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Romero Pablo Ruben D.N.I N° 32.751.183.... V. Fijar el día trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día primero de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art.279 Ley 24.522. VI. Fijar el día cuatro de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diecinueve de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día dieciocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cinco de abril de 2016. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Guevara Luis Marcelo , días y horarios de atención son los martes, jueves y viernes de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 25, 5° piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza, telef. 4527368-2616591603.

C.A.D. 17361

23/26/27/28/29/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 150 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 14 de los autos Nº 1.017.471 caratulados **«PINEA JOSE ESTEBAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 29 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Pinea José Esteban D.N.I. Nº 30.510.915.... V. Fijar el día cuatro de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintidós de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veinticinco de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día nueve de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de abril de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fa-

llida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Alberto Dolengiewich, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Alem N° 25, 5° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Tel. 4234207.

C.A.D. 17364

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 135 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 496, caratulados **«CEBALLOS MARCIA DANIELA por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 07 de octubre de 2015 se ha declarado la quiebra de Marcia Daniela Ceballos con D.N.I. N° 33.321.350. Síndico designado en autos: Carlos Hugo Romera con domicilio legal en Mitre 279, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes, Miércoles y Jueves de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo: 263-4429195. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis y uno de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17366

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 81 de los autos Nº 1.016.934 caratulados **«CONTRERAS DANIEL MARIANO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 06 de octubre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Contreras Daniel Mariano D.N.I. N° 33.761.405... V. Fijar el día once de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día veintinueve de diciembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día primero de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día catorce de marzo de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día trece de abril de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintisiete de abril de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Diana Collado, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Rioja Nº 437, Dpto. 1, Ciudad , Mendoza. Tel. 4231790.

C.A.D. 17362

23/26/27/28/29/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 150 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 305, caratulados: **«IBÁÑEZ CESAR OSVALDO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 07 de octubre de 2015 se ha declarado la quiebra de César Osvaldo Ibáñez con D.N.I. N° 32.454.912. Síndico designado en autos: Hugo Alejandro Zeballos con domicilio legal en calle Las Heras N° 530, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis y uno de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17365

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 536, caratulados: **«MARAVILLA NELSON EMILIANO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 07 de octubre de 2015 se ha declarado la quiebra de Nelson Emiliano Maravilla con D.N.I. N° 34.676.681. Síndico designado en autos: Daniel Edgardo Olivetti con domicilio legal en Las Heras 600, San Martín, Mendoza. Y domicilio de atención en Vicuña Prado 32, Rivadavia, Mendoza. Tel.: 263-4445056. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 17:00 hs. a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis y uno de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17367

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 2.103, caratulados: **«ZAGO MAYRA ALEXANDRA por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 07 de octubre de 2015 se ha declarado la quiebra de Mayra Alexandra Zago con D.N.I. N° 34.199.409. Síndico designado en autos: Mauricio Martín Manzanares con domicilio legal en 25 de Mayo 217 y de atención Barrio MEBNA, 1era. Etapa, Manzana G Casa 12, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Miércoles de 19:30 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4553691. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día siete de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día diecinueve de abril de dos mil dieciséis y uno de junio de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17368

26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 4.205, caratulados: **«GOMEZ MARTIN GASTON p/QUIEBRA VOLUNTARIA»** el 24 de setiembre de 2015

se ha declarado la quiebra a Martín Gastón Gómez con D.N.I. N° 31.715.705. Síndico designado en autos: Contador José Luis Santiago con domicilio legal en C.C.E. y Casas Pje. 5 Local 56, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes y Viernes de 16:00 hs. a 18:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 263-154411360. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día quince de febrero de dos mil dieciséis. Fijando el día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis hasta la cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día diez de mayo de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquellas. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.
C.A.D. 17369
26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 55 frac.

(*)

1º Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1250533 caratulados: **«REGULE GLADYS MARIA p/CONC. PREV.»** Presentación 31/08/2015 y 11/09/2015 abrióse el Concurso de Regule Gladys María, D.N.I. N° 13.706.465. Los posibles acreedores tienen hasta el 03/02/2016 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Mantován, Flavio Alejandro. Domicilio en Calle Olascoaga 824, Ciudad, Mendoza. Atención: lunes, miércoles, jueves Horario: De 16 a 20 hs. Teléfonos: 4295078 - 155162697.
Bto. 4992
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 100,00

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 13-03798812-4((011902-4352943)), caratulados: **«CORINTTI OSVALDO GUSTAVO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso 25/09/2015 del Sr. Corintti Osvaldo Gustavo; D.N.I. N° 27.612.977. Fecha de presentación: 28/08/2015. Fechas Fijadas: 24/11/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 14/12/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (art. 34 LCQ). Síndico: Cdora. Mariana Selva Silvestrini. Domicilio: calle 25 de Mayo 1.295, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de atención: lunes, miércoles y viernes, de 08:00 a 12:00 horas. Teléfono: 263 154614350. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López, Secretario.
Bto. 86477
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 200,00

(*)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza. Autos CUIJ: 13-03795319-3 (011903-1017424) **«ASISTIR S.A. p/CONCURSO GRANDE».** Fecha de apertura concurso 13/10/2015. Asistir S.A., C.U.I.T. N° 30-68931771-1, con sede social en calle San Juan 871, Ciudad de Mendoza. Fecha de presentación 21/08/2015. Fechas fijadas: 24/11/2015 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/12/2015, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10/02/2016. Fijar: 30/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. Fijar el día 13/04/2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ); Fijar el día 04/07/2016 presentación del Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). Fijar el día 01/09/2016 fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ). Fijar el 14/10/2016 hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el 28/10/2016 hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). El 15/09/2016 el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). Fijar el 17/04/2017 a las doce horas la audiencia informativa (art. 45 LCQ). Fijar el 24/04/2017 en la cual vence el período de exclusividad. Se ordena ordenar publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario Los Andes. Síndicos: Contadoras María Teresa Mellado y Myriam Ruth Chambouleyron con domicilio en calle Avda. España N° 1057, planta baja, oficina 13, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención días lunes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excma. Primera Cámara de Apelaciones») para verificación e impugnación de créditos. Tel. 5243335; Cel: .261 3016146 - 261 6502763. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez.
Bto. 86459
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 500,00

(*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que en autos: **«RED CLUSTER S.A. s/QUIEBRA (25179/2013)»,** con fecha 02/06/2015 se decretó la quiebra indirecta de Red Cluster S.A. CUIT: 33-71186201-9 en la cual se mantuvo en carácter de síndico al contador ANDRÉS LUIS MARTORELLI con domicilio constituido en URUGUAY 390, PISO 8 «E» C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 19/11/15 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 10/2/16 el general el 23/3/16 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Buenos Aires 24 de agosto del 2015. Firmado: Fernanda Andrea Gomez, Secretaria.
C.A.D. 17372
27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 80 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 129/131 de los autos N° 74.620 - CUIJ N° 13-00004220-4 caratulados **«MONTIVERO IVAN DARIO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ivan Dario Montivero, D.N.I. N° 31.622.415, CUIL N° 20-31622415-7. V. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al, legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieci-

nueve de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Julian Alberto Bustelo con domicilio legal en calle Espejo Nº 509, 1º piso, Oficina «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00hs. Tel: 4235463 / 155079697.

C.A.D. 17371

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 203/5 de los autos N° 66.020 CUIJ N° 13-00002900-3 caratulados **«MONTIVERO MARIA LUCIA p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de Octubre de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo: V. Fijar el día veinticuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día catorce de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día dieciséis de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día primero de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecinueve de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Llugany, Juose Antonio con domicilio legal en calle España N° 560, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, jueves y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4392372/ Cel. 155571026.

C.A.D. 17370

27/28/29/30/10 y 2/11/2015

(5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 84/6 de los autos CUIJ N° 13-02069595-6 caratulados **«ROSALES, ELIANA LOURDES p/ CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 13 de octubre de 2015 y Vistos:... considerando:... resuelvo: V. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual se pueden presentar los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas. VII. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintiuno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de abril de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor/a. Casian, Roberto O. con domicilio legal en calle España N° 512, piso N° 2, Of. N° 4, Ciudad, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00. tel. 4239249/cel 155030985.

C.A.D. 17373

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 85 Fracc

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 93/94 autos N° 13-00776511-2 (011901-1250161) caratulados: **«JORDAN CARINA ELIZABETH p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de Octubre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Jordan Carina Elizabeth, D.N.I. N° 24.382.137; C.U.I.L. N° 27-24382137-7, con domicilio real sito en calle Cacique Guaymallén N° 1457, dpto. 2, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Simone Guillermo Federico, quien tiene el cargo aceptado a fs. 40 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día uno de diciembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día diecisiete de diciembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día dieciocho de febrero de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de marzo de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma previs-

ta en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que, se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal de registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Simone Guillermo Federico. Domicilio: Espejo 65, 7° Dpto. A de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17378

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

(*)

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 433 de los autos N°13-02056837-7 (011901-1250239) caratulados: **«AC ANDRE CARGA SRL p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 08 de septiembre de 2015. Que a fojas 431/432 de autos se dictó resolución disponiendo la Quiebra del presente proceso por la no presentación de las conformidades de los acreedores verificados (art. 46 LCQ). Que en el dispositivo 3º) se incurrió en un error material ... Que el error señalado es subsanable mediante el recurso previsto por el art. 132 del CPC, que en su apartado I autoriza a que se corrijan errores materiales y en este caso aún de oficio (apartado I y III). Es por ello que resuelvo: I.- Modificar el dispositivo 2°) y 3º) de la sentencia de fojas 431/432.... 3°) Establecer el día veintitrés de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la concursada y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día seis de noviembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior (arts.132 apartados I y III del CPC). Cópiese. Regístrese. Notifíquese conforme lo disponen los artículos 26 y 273 inc. 5) LCQ. Firmado. Juez Subrogante. Juez. Síndico: Cdor. Manzur Alfredo. Domicilio: Alem 25, 5° Piso, Oficina 6 de Ciudad, Mza. Horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17379

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 95 Fracc.

(*)

Juez Subrogante Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 99/102 de los autos Nº 46.280 caratulados **«CHANDIA MIGUEL ANGEL p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 13 de octubre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Miguel Angel Chandía, documento nacional de identidad Nº 23.409.767 C.U.I.L. Nº 23-23409767-9 con domicilio real en Calle Almafuerte Nº 858 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenanda. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. XI) Fijar el día veinte de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentres a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día nueve de diciembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para se incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdor. Alfredo L. Alonso, con domicilio en calle Coronel Suárez Nº 323 de Ciudad.

C.A.D. 17376

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) A/cobrar 105 Fracc

(*)

Juez Subrogante Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, hace saber que a fs. 92/95 de los autos Nº 46.246 caratulados **«CUELLO LISANDRO p/CONCURSO PREVENTIVO. HOY SU QUIEBRA»**, se ha dictado la siguiente resolución: «San Rafael, 13 de octubre de 2015. Autos y vistos:... considerando:... resuelvo: I) Decretar el estado de quiebra del Sr. Lisandro Cuello, documento nacional de identidad Nº 17.414.749 C.U.I.L. Nº 20-17417749-4 con domicilio real en Calle Pringles Nº 399 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. IV) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en tres ejemplares. Emplázase a Sindicatura para que en el término de dos días y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenanda. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítase lugar. XI) Fijar el día veinte de noviembre del año dos mil quince como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentres a sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día nueve de diciembre del año dos mil quince a los efectos de revisar los lega-

jos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24522. Síndico designado en autos: Cdor. Daniel A. Tieppo, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 141, 1º piso Oficina «C» de Ciudad.

C.A.D. 17377

27/28/29/30/10 y 2/11/2015

(5 Pub.) A/cobrar 105 Fracc

Títulos Supletorios

Sr. Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael (Mza.), Dr. Abel Rousse, en Autos 121.517 caratulados: **«GARCIA, CARMEN c/SUCESORES DE ADELA GRANIZO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** decretó: Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I-... II- Atento a lo dispuesto en el punto I- y conforme a los Arts. 69, 68 inc. I- y 214 inc. I- del C.P.C., emplázase a los sucesores de la demandada de autos, Sra. Adela Granizo - L.C. N° 8.569.442, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle Lorenzo Barcala N° 1156, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; inscripto como 2° inscripción al N° 15.506, fs. 514, tomo 117-C del folio real de San Rafael, con una superficie según título de 457,85 m2, y según mensura de 457,81 m2, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. II- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de esta provincia por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez.

Bto. 63359

18/23/29/9 - 2/8/15/20/23/27/30/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Juez Décimo Octavo Juzgado Civil Expte. Nº 250.161 **«CERDA JOSE HUMBERTO c/ GOMENSORO BOURREAU MARIO EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a los sucesores del Sr. Mario Emilio Gomensoro Borreau que a fs. 138 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 03 de julio de 2013... De la demanda instaurada traslado por diez días a los demandados Mario Emilio Gomensoro Borreau, con citación y emplazamiento, a fin que comparezcan, respondan y ofrezcan prueba (Art. 212 del C.P.C.). Constituya domicilio legal el demandado dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y demás sanciones previstas por los Arts. 21; 74 y 75 del C.P.C. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez». Que a fs. 144 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 26 de agosto de 2013... Ampliando el decreto de fs. 138: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Bolivia 1845 MT Lote 1 Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial al asiento N° 121612, fs. 178, Tomo 89 «A», por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. Fdo. Dra. María Eugenia Díaz Guinle - Prosecretario». Que a fs. 182 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 18 de marzo de 2014... Téngase por ampliada la demanda contra los sucesores de Mario Emilio Gomensoro Borreau y córrase traslado de la demanda en el último domicilio del causante. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez. Fdo. Dra. María Laura Ahumada - Secretaria». Y a fs. 198 y vta. el Juzgado resolvió: «Mendoza, 14 de octubre de 2014. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar a los sucesores del Sr. Mario Emilio Gomensoro Borreau, como personas inciertas, debiendo notificárseles el decreto de fs. 182 y la presente resolución mediante edictos a publicarse por tres días, con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez».

Bto. 38490

22/25/30/9 y 5/8/14/19/22/27/30/10/2015 (10 P.) $ 840,00

El Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en el Expte. Nº 122.246 Nº 27.585 caratulados «**LABAT RAUL HORACIO c/CORREA GIBBS, EDGARDO, LOPEZ JORDAN, SARA Y RUIZ, EDITH p/TITULO SUPLETORIO»** . Notifica «Fojas: 249 Tunuyán Mza., 02 de julio de 2.015.... Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno por diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.), debiendo consignarse: datos de inscripción de dominio, la superficie, límites y medidas perimetrales del inmueble pretendido.... Notifíquese. Ofíciese. Dv Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez». Pretensión de título supletorio sobre propiedad inscripta a nombre de Edgardo Correa Gibbs, Sara Lopez Jordan de Correa Gibbs y Edith Ruiz de Correa Gibs, ubicado en calle Fundo Enclavado con salida al Callejón de Servidumbre de hecho a Ruta Provincial Nº 89 s/n, Distrito Los Arboles, Tunuyán, Mendoza. El número de Plano sobre el que se ejerce la acción es 15 15731, Inscripción de dominio a 5º y marginal inscripción Nº 56- fojas 114 y 491 del Tomo 1 y 7 de Tunuyán, fecha 7/1/1921 y 30/12/1959, Sup según Mensura 1014 ha 0223,90 m2, y según título 4207 ha 3260,86 m2.

Bto. 38462

17/22/25/30/9 y 5/8/14/19/22/27/10/2015 (10 Pub.) $ 520,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Martín, Mza., Autos N° 48.356, **«SAN SEBASTIAN RAFAEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Margarita Civalero titular registral, de domicilio desconocido para la actora y/o a terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Isidro Heras Nº 254, La Dormida, Santa Rosa, Mza., superficie 2.611,27 m2 s/mensura, inscripto Registro Público de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza al N° 1.332, fs. 229, Tomo 10 de Santa Rosa, el decreto de fs. 281: «Gral. San Martín, (Mza.), 12 de mayo de 2011... Resuelvo: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que la Sra. Margarita Civalero, es persona de domicilio desconocido para la actora. II.- Cítase a la accionada Margarita Civalero y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de diez días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley... Notifíquese, publíquese, cúmplase. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán, Conjuez.

Bto. 4592

22/28/9 - 2/8/15/21/27/10 y 2/6/12/11/2015 (10 P.) $ 440,00

El Juzgado del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a fs. 109 de los Autos Nº 118.159, **«PEREZ JUAN JOSE Y OTS. c/ LUENGO DE PAOLUCCI FRANCISCA Y OTS. p/PRESC. ADQ.»** cita a las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Fuerza Aérea o calle Pública s/n, Manzana A, Lote 18, El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza; inscripto en la Matrícula Nº 11079, fs. 286, Tº 38-C Las Heras; conforme la resolución que se transcribe: «Mendoza, 12 de abril de 2013. Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Las Heras a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese. Oportunamente, por medio del Oficial de Justicia que corresponda, practíquese una inspección ocular en el inmueble a usucapir, debiendo informar el mismo al Tribunal quiénes habitan la propiedad, con qué razón y desde la cuándo lo hacen (Art. 46 del C.P.C.). Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez».

Bto. 38951

25/30/9 - 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/11/2015 (10 P.) $ 760,00

Juez del Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Mendoza, en autos N° 26.091, caratulados: **«CARAGANOPULOS, CONSTANTINO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** de conformidad con lo ordenado a fs. 41 de autos cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Ruta Provincial N° 94, s/n, El Manzano, distrito Los Árboles, Tunuyán, Mendoza, inscripto bajo el número folio real matrícula N° 237.493/15 asiento A-2, de fecha 05/11/2009, a nombre de Campos Orgánicos SA , correspondiente al padrón de rentas N° 15-11682-5, con una superficie según título de 60 ha, 5.121,08 mts. 2 y según mensura de 63 ha., 2.209,32 mts. 2, sin contar con número de padrón municipal. Límites y linderos: Al oeste limita en 1.145,29 mts. con Agustín Eduardo Rossi, al norte en 400,76 mts. con una propiedad cuyo poseedor es Enrique Pedro Bobadilla y cuyo titular dominial es el Gobierno de la Provincia de Mendoza, al este limita en 920,61 mts con Fabricio Matías Bobadilla y al sur limita en 925,46 mts. con la ruta provincial Nº 94.

Bto. 123220

30/9; 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/11/2015 (10 Pub.) $ 440,00

2° Tribunal de Gestión Judicial en lo Civil de San Martín, Mza. Autos N° 1.013.166 **«CONCILIO LATINO AMERICANO DE NEW YORK EN ARGENTINA IGLESIA PENTECOSTAL Y DONATO CIRACINO c/LUISA IRMA GARGIULLO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** Notifica a herederos de Luisa Irma Gargiullo de ignorado domicilio, respecto de un inmueble con edificio ubicado en la Ciudad de San Martín, Mza., con frente a calle Tomás Thomas Nº 145, con una superficie según título de 734,67 m2; y de 740,86 m2 según plano de mensura aprobado por la D.P.C. al Nº 08 23315, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de Luisa Irma Gargiulo, al N° 11333, fs. 320 del Tomo 58-B de San Martín; el siguiente proveído: Gral. San Martín, Mza., 21 de Septiembre de 2015. Vistos y considerando:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que la Sra. Luisa Irma Gargiulo es persona fallecida y personas desconocidas los posibles herederos de la misma. II- ... III- Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, citando a los presuntos herederos de la Sra. Luisa Irma Gargiulo, personas declaradas desconocidas, sobre el inmueble motivo de autos, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Ofíciese. Fdo: Dr. Jorge Andrés Corradini, Juez.

Bto. 121073

7/13/16/20/23/27/30/10 y 4/10/13/11/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, notifíquese a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en Barrio Don Octavio, calle N° 5 manzana E, lote 7, General Gutiérrez, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 07-02-07-005-000007, superficie según título 250 m2 límites: norte: Lote 6 en 25 mts., sur. Lote 8 25 mts.; este con calle Nº V en 10 mts. Y oeste con lote 17 en 10 mts. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Mendoza, matrícula N° 251.086, de titularidad de Futurcas Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, el decreto de fs. 29 el que textualmente dice: «...Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. Autos 254.339, caratulados **«FRIAS RAMON c/FUTURCAS S.R.L. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».**

Bto. 123476

5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/11/2015 (10 P.) $ 400,00

Décimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas. Autos N° 121.579 **«GUAJARDO JESUS LUIS c/ALAIZ DE NUÑEZ MARIA FERMINA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** se notifica y hace saber, que el Tribunal a fs. 81 proveyó: Mendoza 13 de agosto de 2013... Publíquese edictos diez veces a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado sobre calle N° 7 (Ex Guerrero) N° 13801, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, con una superficie según título de 5 ha 2546,00 m2 y según mensura de 5 ha 3132,43 m2, con los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: Asociación Mediadora de Todas Las Gracias en 304 mts, 50 cm; Sur: calle N° 7 (Ex Guerrero) en 296 mts, 10 cm; Oeste: Emilio Gores en 182 mts, 5 cm; Este: Gustavo Luján, Juan Demetrio Condot Hanasis y Caviares Aladino en 182 mts, 47 cm, registrado en el Padrón Territorial N° 04-04769.2 y le corresponde a la nomenclatura catastral 04-99-00-0100-430660-0000.3, sin número de Padrón Municipal, e inscripto el Dominio en el Registro de la Propiedad Raíz a nombre de la señora María Fernanda Olaiz de Núñez al N° 9469, Fs. 289, T° 105-E de Guaymallén, quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Oscar Eduardo Vázquez - Juez.

Bto. 123609

8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/11/2015 (10 P.) $ 560,00

Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 251.504, caratulados **«NUÑEZ MIRTHA E. y OTS. c/CHIAROLLA DE BLAICEN MARIA LUISA ADELAIDA y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** hace saber a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Juan Isidro Masa N° 870 (ex calle Los Baños s/n), Rodeo del Medio, Maipú, inscripto en el dominio al N°19890, fs. 717, tomo 87 E, Maipú, los resolutivos de fs. 80 y fs. 92: «Mendoza, 20 de agosto de 2015... Córrase traslado a la parte demandada y terceros interesados en la fracción de la propiedad inmueble ubicado sobre calle Los Baños s/n, de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza, por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Notifíquese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uni diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Asimismo, córrase traslado de la demanda al Gobierno de la Provincia, Sr. Fiscal de Estado, Municipalidad de Maipú y oportunamente al Defensor de Pobres y Ausentes en Turno. Notifíquese. Recábese del Registro de la Propiedad Inmueble informe sobre gravámenes, respecto del bien que se pretende usucapir. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de publicidad de la noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5), y dispóngase la anotación de la litis con relación al objeto del juicio, conforme lo dispuesto por el art. 1905 últ. párrafo del C.C.C de la Nación. Notifíquese. Ofíciese. fm Fdo: Juez Subrogante». «Mendoza, 03 de septiembre de 2015. Téngase presente los fallecimientos y domicilios denunciados. Téngase por modificada la demanda en los términos expresados conforme las disposiciones del art. 171 del C.P.C. Por Mesa de Entradas remítase a la M.E.C.C. para su recaratulación como «Chiarolla de Blaicen María Luis Adelaida y ots.» como demandados. Notifíquese con copia el presente decreto conjuntamente con el traslado ordenado a fs.80 Fdo: Dr. Pablo Alejandro Cohn, Secretaria».

Bto. 123665

8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/11/2015 (10 Pub.) $ 880,00

La Sra. Juez del 20° Juzgado Civil Comercial y Minas de la 1° Circuncripción Judicial Dra. María Lus Coussitat en los autos Nro. 221341 caratulados **«MAYORGA ISABEL Y OTS c/ELST JOSE O SUCESORES p/TITULO SUPLETORIO»** cita y emplaza a todos los que se consideren interesados o con derecho sobre el inmueble objeto de litigio para que en el plazo de diez días comparezcan y ejerzan sus pretensiones bajo apercibimiento de ley, cito en calle Guanacache Nro. 7753 (medidor de luz 7754) de Rodeo de la Cruz Guaymallén Mendoza, individualizado también como lote B-Nro. 14, nomenclatura catastral Nro. 04-12-04-0009-000018-0000-1/ padrón de rentas Nro. 04-38113-3, padrón municipal Nro. 30176, se encuentra inscripto la matrícula original Nro. 15212 FS 118 T 97ª de Guaymallén a nombre de José Antonio Elst.

Bto. 123641

8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/11/2015 (10 Pub.) $ 320,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil de Mendoza en Autos Nº 221.703, caratulado **«MARTORELL, LUCIANO c/ LIJTEROFF, CARLOS ABRAHAM p/**

PRESCRIPCION ADQUISITIVA». Notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido, constante de una superficie de 157,16 m2, inscripto en folio real, matrícula 32036/1, asiento A-2, Dpto. ciudad, siendo su ubicación en calle Catamarca 423, 3° Sección, Ciudad, Mendoza. Que pretende usucapir la actora y de conformidad al resolutivo de fs. 202 que expresa: «Mendoza, 26 de abril de 2013... de la demanda por prescripción adqusitiva córrase traslado al titular registral Carlos Abrafiam Lijteroff por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC. y 24 ley 14.159). Notifíquese. Fdo: Dra. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 123876

14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/11/2015 (10 Pub.) $ 360,00

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán. Autos N° 27.191 **«VIVES, VICENTE p/TITULO SUPLETORIO»** cita y notifica a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a posibles interesados solicitud de Título Supletorio sobre el inmueble ubicado en Puente del Río, Ruta Nacional Nº 40, distrito El Totoral, Tunuyán, Mendoza. Con superficie según mensura 1635,94 m2 y superficie según título: Tít. I: 190.88 (como 1ª Insc. al N° 2465 fs. 573 T° 26 de Tunuyán a nombre de Andrea Balmaceda de Silva) y Tít. II: 13 ha 9370,88 m2 (como 1ª Insc. al N° 1966 fs. 477 T° 41 -Par de Tunuyán a nombre de Francisco Segismundo Rocha, Amilton Elvidio Rocha y Amira Divina Rocha de Sicre). Límites: Sur Francisco Segismundo Rocha, Amilton Elvidio Rocha y Amira Divina Rocha de Sicre en 42,05 mts.; Norte Ruiz Nieto Juan Sucesión y Francisco Segismundo Rocha, Amilton Elvidio Rocha y Amira Divina Rocha de Sicre en 64,77 mts., Este Ruta Nacional Nº 40 en 33,74 mts., Oeste Francisco Segismundo Rocha, Amilton Elvidio Rocha y Amira Divina Rocha de Sicre en 31,17 mts. Se cita por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 inc. I del C.P.C.). Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez. Dra. Marcela Martín - Secretaria.

Bto. 4548

19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/26/11/2015 (10 P.) $ 560,00

El Vigésimo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 219.929 caratulados **«CANNIZZARO ROXANA GRACIELA c/RIVAMAR FRANCISCO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de inmueble ubicado en Calle Ameghino 758 de la Ciudad de Mendoza, Sup. s/Mensura: 216,00 m2. Sup. s/Título: 263,23 m2. Límites Norte Calle Florentino Ameghino en 9,00 mts. Sur Sandra Elizabeth Vargas en 9,07 mts. Este: Lidia Wenceslao Gimenez de Tillar en 24 mts. Oeste: María Fructuosa Lucero en 23,83 mts., inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el número 7861 Fojas 416 Tomo 21 A de Ciudad Oeste, a nombre de Francisco Rivamar y María Isabel Chacón, Rentas 01-12.221-7, Nomenclatura Catastral 01-01-02-0004-000006-0000-1, Padrón Municipal 309006000000 a nombre de Francisco Rivamar y otra, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de ley (Art. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Firmado: Dra. María Luz Coussirat, Juez».

Bto. 4562

19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/26/11/2015 (10 Pub.) $ 520,00

Juez Noveno Juzgado Civil, Mendoza, en Autos N° 251.583, caratulados: **«BULLONES ZENON ARMANDO c/VALLES JOSE p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle Roberto Saravia N° 3.010 de Bermejo, Guaymallén, Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz como 1ª inscripción al N° 7.135, fs. 461 del T° 54 de Guaymallén. A fs. 50 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 25 de septiembre de 2015. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Alicia Boromei, Juez Subrogante».

Bto. 4783

22/27/30/10 - 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 P.) $ 280,00

GEJUAS N° 1 en Autos N° 253.844 caratulados **«KEMELMAJER DANIEL FERNANDO c/ESTRADA GIANNINA p/REIVINDICACION»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 82 o Ruta Panamericana s/n El Challao, Las Heras, superficie según mensura 1461 mts 2. dicha superficie es la unificación de dos inmuebles, compuesto por la porción restante según expropiación (Expte. N° 114.50 «D.P.V. c/Kemelmajer p/ Expropiación») del título I original por 1602,96 mts 2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000026-0000-1 y la totalidad del título II por 650,64 mts 2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000028-00005. Padrón de Rentas título I 06-11.072-0 título II 03-63.652-9. Inscripción en el Reg. Inm. Título I 1° Inscrp. al N° 17.865, T° 52-C Luján. Tit. II Mat. 260074-6 A-1. Dra. Roxana Álamo, Jueza.

Bto. 4782

22/27/30/10; 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 Pub.) $ 320,00

(*)

Juez Civil Rvia. Expte. N° 30.928 **«VALDIVIESO YOLANDA Y OTROS c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a todos los que se consideren con derecho, de ignorado domicilio, respecto del inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en calle Chañar s/n, de Distrito Ciudad, departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de: 8.906,22 m2, sin superficie de título, inscripto en Rentas al Nº 10/08115 a nombre de Ministerio de Salud, nomenclatura catastral Nº 10-99-00-0400-490740-0000-0, posee derecho de riego definitivo para 3 ha por Río Tunuyán, Canal Matriz San Isidro, Rama Mundo Nuevo, Hijuela Chañar Norte, Desagüe General del Retamo, C.C. 2502/0074, P.P. 31, P.G. 23829. Uso Agrícola; No tiene plano. No posee pozo. No inscripto en RUE a nombre de Escalante; Juan; no tiene inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz ni padrón municipal; con límites y medidas perimetrales: Norte: Marcos Romero Rocabado en 87,98 mts.; Sur: Duberli Francisco Zeballes y José Ramón Coria en 118,16 mts.; Este: calle Chañar en 97,33 mts. Oeste: Marcos Romero Rocabado en 81,19 mts. Emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de este juzgado en el término de diez días de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75 y 214 del C.P.C.). Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini - Juez.

Bto. 121197

27/10 - 2/6/12/18/25/11 y 1/9/15/21/12/2015 (10 P.) $ 600,00

(*)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, con domicilio en calle Paso de Los Andes Nº 555, de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo del Dr. José Saponara, Juez y Corina V. Beltramone, Secretaria, notifican el traslado de la demanda a la Sra. María Gómez y/o a los sucesores y/o herederos universales o particulares de la misma y cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, ubicado el inmueble inscripto al N° 5549, fs. 299, Tº 25 E, de General Alvear, con una superficie según título de 1 ha. 5087,00 m2. con fecha 26/11/1942, identificado por Padrón de Rentas Provincial bajo el N° 18/02032-1, Padrón Municipal no tiene, Nomenclatura Catastral N° 18-99-00-0600-270370-0000-7, de General Alvear, del Registro de la Propiedad Raíz de San Rafael, derecho de riego, no tiene pozo, a nombre de la demandada, el cual se encuentra ubicado en Ruta Nacional Nro. 143 a 95,14 metros Norte a calle «Ñ», lugar denominado El Desvío, de la ciudad de Gral. Alvear, del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, tratándose de un bien inmueble rural con una superficie total según mensura: de un mil quinientos cincuenta y nueve con cero dos metros cuadrados (mensura en 1559,02 mts2.), y según título de 1 ha. un mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados (1 ha. 5087,00 m2.); según plano confeccionado por el Agrimensor Andrés Pablo Korewa, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 11 de marzo de 2014. Por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, contestar demanda y constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPC) en los Autos Nº **«BELTRAMONE, ALBER-**

TO ARTURO c/PRESUNTOS SUCESORES Y/O HEREDEROS DE GOMEZ MARIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».
Bto. 108110
27/30/10 - 4/9/12/18/24/30/11 y 4/9/12/2015 (10 P.) $ 640,00

Notificaciones

Juez del Primer Juzgado de Gestión Asociada de Mendoza, en Autos N° 165159, caratulados **«CAPALDI, JUAN RAMON c/ NAHMAN, JOSE Y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica y cita a herederos de José Nahman y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, el siguiente proveído de fs. 58: Mendoza, 30 de junio de 2008. De la demanda interpuesta, dése traslado a los demandados por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Fdo. Dr. Fernando Games, Juez.
Bto. 123211
30/9 - 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/11/2015 (10 P.) $ 280,00

Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez Titular del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial, dispone citar a través del Boletín Oficial por edictos, que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, el siguiente decreto en los autos N° 120.850 **«GULINO RAUL CAYETANO c/ REYNAUD GUSTAVO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** fs. 207, Mendoza, 1 de setiembre de 2015. Vistos:... considerando:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a los sucesores de de la Sra. Juana Brillaud de Reynaud C.I. 290.361 como personas inciertas. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, cítaselos al igual y conjuntamente con todo otro tercero interesado que se considere con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, C.P.C.), mediante edictos que deberán publicarse diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de los notificados, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 123230
30/9; 5/8/14/19/22/27/30/10 y 4/9/11/2015 (10 Pub.) $ 640,00

En los Autos Nº 255.231, caratulados **«FUNES CARLOS GERARDO c/LUNA ALBERTO ANTONIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** del Tribunal Gestión Judicial Asociada N° 1 se ordenó a fojas 12 en su parte pertinente: «Mendoza, 08 de abril de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado, en mérito a la ratificación expresada. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones ubicado en calle Costa Rica 367 Godoy Cruz Mendoza por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos dispuestos por el artículo 214 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Dra. Roxana Alamo.
Bto. 123878
14/19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/11/2015 (10 P.) $ 450,00

CONDOMINIO QUINTA ESENCIA I y II comunica y hace saber que por acta unánime de fecha 26 de septiembre de 2014 se designó como administrador al Sr. Agustín Amilcar Carrizo único autorizado a recibir los pagos correspondientes al condominio y/o cualquier gestión debiendo abstenerse de abonar cualquier suma anterior o posterior a ninguna otra persona. Debiendo abonarse en CUENTA ÚNICA EN PESOS N° 441-355290/4 depósito en cualquier sucursal Banco Santander Río o por transferencia bancaria CBU N° 0720441288000035529040 CUIL 20-24025027-7.
Bto. 123985
26/27/10/2015 (2 P.) $ 40,00

Juez 22° Civil. Autos Nº 116.705 caratulados **«AGRUPA S.A. c/ JULIADO VICENTE HUGO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** se notifica y se hace saber a los posibles herederos de Vicente Hugo Juliano de ignorado domicilio y a todo posible tercero interesado de ignorado que a fs. 388 el Tribunal resolvió: «Mendoza 23 de febrero de 2015. Vistos... Resulta:... Y considerando... Resuelvo: I- Rechazar la demanda por prescripción adquisitiva incoada por Agrupa S.A. por improcedente. II- Imponer las costas a la actora vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C). III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista en autos elementos para su determinación (Art. 5 Ley 3641). Cúmplase. Notifíquese. Firmado: Dr. Ricardo Alberto Sancho - Juez.
Bto. 4560
19/22/27/10/2015 (3 P.) $ 96,00

En la ciudad de Mendoza a los días del mes de octubre de 2015, el Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción de la ciudad Mendoza, en los Autos Nº 250.692 caratulados: **«ZENOBI ZUNGRE NATALINA c/VIVIENDAS BAHIA S.A. p/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO»** resolvió a fs. 32: Mendoza 12 de mayo 2014: por presentado, parte y domiciliado. De la demanda incoada traslado a la demandada por el termino de veinte días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 167 del C.P.C.). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente dése intervención al ministerio fiscal en razón de la aplicación de la Ley 24.240. Por ratificado. Fdo. Juez subrogante. Resolvió a fs. 50: Mendoza 11 de diciembre de 2014. Téngase por ampliada la demanda en tiempo y forma de ley y por modificado el domicilio de Viviendas Bahía S.A. (Art. 171 del C.P.C), en la forma señalada en la presentación que antecede. Notifíquese la petición juntamente con el traslado de la demanda ordenado a fs. 32. Por ratificado. Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho. Juez.
Bto. 4549
19/22/27/10/2015 (3 P.) $ 156,00

Juez Dr. Pedro Fos Zúñiga del Trib. G.J.A. Nº 1 de Mendoza en Autos 252738, **«MARTINEZ NANCY BEATRIZ c/HEREDEROS DE LUIS DE CHAVANNES p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a quienes se consideren con derecho sobre inmueble ubicado en calle Uspallata Nº 2246, B° Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, cuyo titular registral Luis Carlos De Chavannes; que a fs. 37 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 25 de marzo de 2014. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble (...). Notifíquese».
Bto. 4574
19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/26/11/2015 (10 P.) $ 440,00

Notificar a Paola Vanesa Martínez Bustos, DNI 37.968.278 declarada de ignorado domicilio a fs. 73 de los Autos N° 1146/13, **«BUSTOS LILIANA LOURDES p/ GUARDA JUDICIAL»** del Noveno Juzgado de Familia de Las Heras, que a fs. 28 , el Tribunal proveyó: «Mendoza, 28 de octubre de 2013... De la demanda interpuesta córrase traslado a la contraria por el término de ocho días a fin que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 100 y cc Ley 6354 y Arts. 21, 74, 75, 164 y cc del C.P.C.)... Fdo. Rosana Tano Di Fabio, Juez».
Bto. 4573
19/22/27/10/2015 (3 P.) $ 84,00

Juez Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 185.289,

caratulados **«SUAREZ, ALBA ELECTRA c/SARMIENTO, FERMIN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a eventuales sucesores de Fermín Sarmiento, demandados, la resolución dictada en autos a fs. 106 que en sus partes pertinentes dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado a los eventuales sucesores del señor Fermín Sarmiento, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159)...». Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. Y la resolución dictada a fs. 105 que en sus partes pertinentes dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como persona incierta a los codemandados eventuales sucesores de Fermín Sarmiento. 3º) Ordenar se notifique a los codemandados eventuales sucesores de Fermín Sarmiento el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los Arts. 69 y 72 del C.P.C. ... Fdo.: Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Bto. 4561

19/22/27/10/2015 (3 P.) $ 180,00

Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial en autos 1.013.804 **«TERRASUR BODEGAS Y VIÑEDOS SA c/JUAN GUILLERMO AYAIME p/REIVINDICACION»**. Cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Avila s/n de Alto Verde, San Martín, Mendoza; inscripto en la matrícula 388479/8, asiento A-1 de San Martín, Mendoza; para que comparezca, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley; conforme resolución de fs. 302.

Bto. 4552

19/22/27/30/10 y 4/9/12/17/20/26/11/2015 (10 Pub.) $ 200,00

Vigésimo Cuarto Juzgado Civil, Com. y Minas en autos Nº 250.386, caratulados **«MUÑOZ, SUSANA ESTHER c/JOFRE, EMILIO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a Emilio Jofre, conforme lo ordenado a fs. 251, el proveído dictado a fs. 222, que en lo pertinente dice: «Mendoza, 05 de mayo de 2014. Agréguese y téngase presente el oficio acompañado. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio, legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al número 20985, fs. 149, T° 80. «C» de Maipú, Mendoza ubicado en calle Beruti N° 1262, Maipú, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Los Andes y Boletín Oficial. Cítese, a la Municipalidad de Maipú y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I in fine- del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto, de publicidad noticia (Dispositivo VII- Técnico Registral N°5). Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. A fs. 228 el Juzgado proveyó «Mendoza, 04 de junio de 2014, Por ratificado en cuanto por derecho corresponda. Téngase por ampliada la presente demanda en los términos del art. 171 del CPC. Notifíquese conjuntamente con el decreto de fs. 222. Fdo: Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez. A fs. 251 el Tribunal proveyó: Mendoza, 27 de Noviembre de 2014. Vistos y considerando.., resuelvo: Mendoza, 27 de noviembre de 2014. I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar a Emilio Jofre de domicilio ignorado. II.- Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la de fs. 222 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el diario Uno término de tres veces con dos, días de intervalo. III- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.. IV.- Por ratificado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante. A fs. 271 el Juzgado proveyó: Mendoza, 13 de agosto de 2015. Por ratificado en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente lo expuesto, atento a ello reitérese la publicación edictal en la forma manifestada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Fdo: Dra. Adriana Metral, Secretario. A fs. 275 el Juzgado proveyó: Mendoza, 07 de septiembre de 2015. Por, ratificado en cuanto por derecho corresponda. Atento a lo solicitado y ampliando el decreto, de fs. 271. Téngase por ampliada la presente demanda en los términos, del art. 171 del CPC. Notifíquese conjuntamente con los decretos de fs. 222, 228, 251 y 271. Fdo: Dra. Adriana Metral, Secretario.

Bto. 4564

19/22/27/10/2015 (3 Pub.) $ 360,00

El Sr. Juez de 1° Ins. y 43 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a comparecer en los Autos **«BOTERBERG, EDGARD ROBERTO Y OTRO c/ KLIMISCH, RODOLFO Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO** - (Expte. 517132/36)» a los herederos del Sr. Rodolfo Klimisch para que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del Art. 165 del C.P.C. Fdo. Ortiz Héctor Gustavo - Juez de 1ª Instancia; Romero, María Alejandra - Secretario.

Bto. 4687

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 140,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos del Sra. **GONZÁLEZ BUOZI CECILIA** DNI N° 26507457, por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.

Bto. 4664

21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JULIA ELOISA MOLINA o MOLINA HERRERA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4641

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL ANGEL PLAZA SANCHEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4657

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARMEN ESTHER GOMEZA NAVARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4658

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **AIDA IRENE FRIAS ASTUDILLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4646

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CLAUDIA VIVIANA MARTIN MANTELLO o MARTIN DEL OLMO MANTELLO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4681

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Séptimo Juzgado de Paz Letrado, en los Autos N° 253.225, caratulados **«EJARQUE, LINDA JESICA c/BENEGAS, JUAN MANUEL p/EJEC. ACELERADA (CAMBIARIA)»**, notifica a Juan Manuel Benegas, D.N.I. 30.972.705, demandado, de ignorado domicilio, las resoluciones de fs. 12 y 47, que a continuación se transcriben: a fs. 12 «Mendoza, 27 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos ocho mil con 00/100 ($ 8.000), que le reclama el actor, con más la suma de Pesos dos mil con 00/100 ($ 2.000), que se fija provisoriamente para intereses legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles del tal medida, propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de Pesos diez mil ciento doce con 00/100 ($ 10.000) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y alla-

namiento de domicilio en caso de ser necesario. III- Citar para defensa al demandado, por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). IV- Hacer saber a la parte demandada que puede concurrir al Defensor Oficial en el Palacio de Justicia para su asesoramiento en forma gratuita. Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún - Juez». A fs. 47: «Mendoza, 13 de octubre de 2015... Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que el señor Benegas Juan Manuel DNI N° 30.972.705 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de ley, la presente y la de fs. 12. Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. IV- Téngase presente la ratificación acompañada. Notifíquese. Fdo. Dra. Valeria Elena Antún - Juez».
Bto. 4779
22/27/30/10/2015 (3 P.) $ 252,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil en Autos N° 251.059 **«GAITAN OLGA c/OLGUIN ROGELIO OSCAR Y OT. p/TRANSFERENCIA DE AUTOMOTOR»** notifica al demandado Rogelio Oscar Olguín D.N.I. 11.329.486, persona de domicilio ignorado, lo siguiente: Mendoza, 25 de septiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Tener por cumplido lo preceptuado por el Art. 69 segundo párrafo del C.P.C. y en tal sentido aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que el demandado Rogelio Oscar Olguín D.N.I. N° 11.329.486 es persona de ignorado domicilio. III- Notifíquese mediante edictos el punto II) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y, Diario «Los Andes» por el plazo de ley durante tres días con dos días de intervalo conjuntamente con el decreto de fs. 15. IV- Cumplida la notificación dispuesta en el punto precedente, dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat, Juez. A fs. 15 el Juzgado resolvió: Mendoza, 04 de diciembre de 2014. Téngase a la Sra. Olga Gaitán por presentada, parte y domiciliada por su propio derecho. De la demanda incoada traslado a la demandada, con citación y emplazamiento de veinte días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 167 del C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.
Bto. 4777
22/27/30/10/2015 (3 P.) $ 204,00

Edictos GEJUAS N° 1 en Autos N° 253.862 caratulados **«KEMELMAJER DANIEL FERNANDO c/ESTRADA GIANNIÑA p/REIVINDICACION»** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Ruta Provincial N° 82 o Ruta Panamericana s/n El Challao, Las Heras, superficie según mensura 1461 m2. dicha superficie es la unificación de dos inmuebles, compuesto por la porción restante según expropiación (Expte. N° 114.50 «D.P.V. c/Kemelmajer p/Expropiación») del título I original por 1602,96 m2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000026-0000-1 y la totalidad del título II por 650,64 m2, nomenclatura catastral 03-05-07-0001-000028-00005. Padrón de Rentas título I 06-11.072-0 Título II 03-63.652-9. Inscripción en el Reg. Inm. Titulo I 1° Inscrp. al N° 17.865, T° 52-C Luján. Tít. II Mat. 260074-6 A-1. Dra. Roxana Álamo. Jueza.
Bto. 4755
22/27/30/10 - 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 P.) $ 320,00

Juez del Séptimo Juzgado Civil, Autos Nº 251.465, **«COLINA, HAYDEE ALICIA c/ALVAREZ FERNANDEZ, SERAFINA DEL CARMEN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio, que pretende usucapir el inmueble sito en calle 1º de Mayo Nº 2125, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo.: Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez.
Bto. 4748
22/27/30/10 - 4/9/12/17/20/26/11 y 1/12/2015 (10 P.) $ 200,00

Juez Quinto Juzgado Paz, Primera Circunscripción, Expediente N° 252.255, caratulados **«MARTINEZ PATRICIA ALEJANDRA c/LOPEZ RODRIGO EMANUEL p/EJECUCION ACELERADA»**, notificar a Rodrigo Emanuel López, D.N.I. N° 33.578.564, de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 65 decreto: «Mendoza, 15 de setiembre de 2015. Autos, vistos:..., Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instada por Martínez Patricia Alejandra contra López Rodrigo Emanuel, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que al actor se le haga íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de Pesos catorce mil quinientos cuarenta ($ 14.540,00) con más sus intereses legales desde el vencimiento de cada obligación, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, costos y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Eliana Vanina Quattrini en la suma de Pesos un mil quinientos cincuenta y cuatro ($ 1.554) y María Emilia Malanca en la suma de Pesos tres mil ciento ocho ($ 3.108) y a la Dra. Marta O'Lery del Gil Posleman en la suma de Pesos dos mil ciento setenta y cinco con 60/100 ($ 2175,60), y a mérito de la labor desempeñada en autos, y el destino previsto en el Art. 47 ap. IV C.P.C. Notifíquese. Dra. Lina Elena Pasero de Posadas. Juez.
Bto. 4752
22/27/30/10/2015 (3 P.) $ 168,00

Juez del Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial en Autos N° 215.748 caratulados **«CUBIJINO MARIA BEATRIZ p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los Codemandados, Epifanio Spina, Alfia Spina, Herederos de María Rosario Spina y Herederos de Catalina Senatra, lo siguiente: «Mendoza, 05 de octubre de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos. II- Declarar que los herederos de las codemandadas María Rosario Spina (D.N.I. N° 3.747.887) y Catalina Senatra (D.N.I. N° 1.604.148) son personas inciertas. III- Declarar que los codemandados Epifanio Spina (D.N.I. N° 6.835.912) y Alfia Spina (D.N.I. N° 1.250.374) son personas de ignorado domicilio... Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez». A fs. 80 el juzgado resolvió: «Mendoza, 03 de mayo de 2012... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC) y Art. 24 Ley 14.159... Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez». El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle López de Gomara N° 329 de Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. Los límites del mismo son: Norte: con Angel Daldi en 3,22 mts., Segundo Ramón Lucero en 12,63 mts. y Oscar Angel y Roberto Alejandro Boschín en 10,75 mts; Sur: con Adolfo Angel Montironi en 23,92 mts.; Este: con Suriani Hnos. y Giménez S.R.L. en 9,82 mts.; Oeste: con calle López de Gomara en 10,00 mts. La superficie del inmueble según mensura es de 247,82 m2.
Bto. 4784
22/27/30/10/2015 (3 P.) $ 192,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUMBERTO RICARDO CONTRERAS CUELLO,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4705
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELIS HIKAWCZUK PIZZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4707
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN AGUSTIN BALDIVIA o BALDIVIA HUALPA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4739
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIO RAFAEL ARIZA MALDONADO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4708
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OCTAVIO RODRIGUEZ SERRANO**,

para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4715
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUISA ESTHER RIVERO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4721
22/23/26/27/28/10/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **SILVIA MARIA INES DRAH** cítase a la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos* a reclamar derecho pensionario, bajo apercibimiento legal. Alfredo Martín Bermejillo, Gerente.
Bto. 4856
23/26/27/28/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **VERDEJO FLORENCIA SOLEDAD** DNI Nº 29125385 por indemnización por fallecimiento de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la *Dirección General de Escuelas*, sito en 1º Piso, Cuerpo Central, 1º Piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 4844
23/27/29/10 y 2/5/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes de los Sres. **CABRERA, SUSANA y JOSE y CABRERA, MARIA TERESA**, cuyos restos se encuentran contenidos en el Nicho N° 1364, fila N° 3, Planta Alta del Sector F del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Sra. María Susana Cabrera, tramitado mediante Expte. N° 15-13879-1-C, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.
Bto. 121197
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Primer Tribunal de Gestión Judicial de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial. Gral. San Martín, Mza., Dra. Adriana Elisabeth Gurgui - Juez; en los Autos N° 61.646/14, caratulados: **«CABALLERO ROSA MARIA c/ OSCAR ALFREDO FLORES POR DIVORCIO»** notifica al Señor Oscar Alfredo Flores, D.N.I. N° 12.135.944 de lo resuelto por este Tribunal a fs. 39, que transcripto textualmente dicen: «... Martín, Mza., 17 de septiembre de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: 1) Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar persona de ignorado domicilio al Sr. Oscar Alfredo Flores, DNI N° 12.135.944. 2) De la demanda de divorcio, traslado al Sr. Oscar Alfredo Flores por el término de quince días para que comparezca, responda, constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de ley (Arts. 648/656 del C.C. y C., 21 y 74 del C.P.C., 76, 100 y 101 de la Ley 6354). 3) Notifíquese por edictos al Sr. Oscar Alfredo Flores DNI N° 12.135.944, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 69 y 72 C.P.C.)... Fdo. Dra. Adriana E. Gurgui - Juez.
Bto. 121192
27/30/10 y 4/11/2015 (3 P.) $ 156,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RUBEN ORLANDO BARROSO DAL DOSSO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4896
26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE LUIS CORIA ALFARO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4900
26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAUL RICARDO LUCERO RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4884
26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GLORIA DEL CARMEN PULGAR o PULGAR ATENCIO LEIVA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4876
26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARMEN LIDIA o LIDIA CARMEN DUARTE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4881
26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HADEL MAHMUD HAUILLE HEREDIA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4879
26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BENEDICTO CAPLAN o CAPLAN MEDVEDOVSKY**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 4914
26/27/28/29/30/10/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **PERE ORFILIA ZULEMA** fecha de fallecimiento el 05-02-2012 de quien se pretende traslado a la Provincia de San Luis, desde el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 121193
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **MONDELLO FELIX**, fecha de fallecimiento el 24-12-1962 de quien se pretende Reducir quedando en el mismo lugar en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 121202
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **GATANI FRANCISCA**, fecha de fallecimiento el 09-09-1981 de quien se pretende Reducir y Traslado Interno en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 121203
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **ALACH DOMINGO**, fecha de fallecimiento el 08-11-2014 de quien se pretende Traslado Interno en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 121199
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Juez del Vigésimo Primero Juzgado Civil, Autos N° 113.211 **«SGROI MARCELA MARIELA ANTONIA c/BOMBAL MARIA EDELMIRA DEMESIA Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** a fs. 129 proveyó: «Mendoza, 10 de febrero de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda, la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar a María Edelmira, Nemesia Bombal de Mascialino; Matilde Leonor Bombal de Galigniana; María Teresa Bombal y María Evangelina Bombal de González son personas de ignorado domicilio. A mayor recaudo a fs. 23 de autos se resolvió: «Mendoza, 20 de junio de 2006... De la demanda interpuesta, traslado a los titulares registrales por el término de diez días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 210, 212 y c.c. del C.P.C.)».
Bto. 4961
27/30/10 y 4/11/2015 (3 P.) $ 96,00

(*)

Notifico a: **PALACIO, SEBASTIÁN ANDRÉS.** Expediente: 1812-D-2015-77762. Subsidio Nº: 163/2015 Resolución: 518/2015 Monto: $ 7.800. Según lo regido por Acordada Nº 2514/97 y Decreto - Acuerdo Nº 2074/03 (Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza), notifico a Ud. que en un término de 15 días corridos, contados a partir de la recepción de la presente, deberá rendir cuenta documentada - en Original - de la inversión de los fondos que le fueron entregados, destinados a «solventar gastos en concepto de manutención familiar», cuota: única por un importe total de: $ 7.800,00 (Siete mil ochocientos pesos) Subsidio

Número Nº 163/2015 entregado el día 31/07/2015, con vencimiento el día 30/08/2015 conforme a la Resolución Nº 518/2015, obrante en el Expte. Nº 1812-D-2015-77762 al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.

27/28/29/10/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Tribunal de Gestión Asociada N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 255.981, caratulados **«BANCO MACRO S.A. en juicio N° 113.743 caratulados BANCO MACRO S.A. c/ CARRASCOSA CAROLINA p/COBRO DE PESOS p/EJECUCION DE SENTENCIA»**, notifica a la Sra. Carolina Carrascosa DNI 22705770, demandado, por sí, de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 22 de estos autos: «Mendoza, 30 de julio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Téngase a los ejecutantes Banco Macro S.A., Alfredo Carlos Deshays y Alicia Estela Barrilli, por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. II- Líbrese mandamiento contra Carrascosa Carolina. III- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de Pesos dos mil ochocientos noventa y seis con 97/100 ($ 2.896,97) con más los intereses correspondientes a tasa activa del Banco de la Nación Argentina desde el día 9 de abril de 2003 hasta su efectivo pago, y la suma de Pesos seiscientos ochenta y uno con 72/100 ($ 681,72), con más el índice de ajuste denominado CER desde el día 20 de diciembre del año 2001 hasta su efectivo pago, con más la tasa de interés establecido por la Ley 4087 hasta su efectivo pago, y la suma de Pesos seiscientos cuarenta y cinco con 00/100 ($ 645,00) que le reclaman los ejecutantes en concepto de honorarios regulados en el expediente N° 255.981, con más la suma de Pesos un mil doscientos setenta y seis con 31/100 ($ 1.276,31), fijada provisoriamente para intereses y costas del juicio. IV- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de los demandados, susceptible de tal medida, hasta cubrir la suma de Pesos cinco mil quinientos con 00/100 ($ 5.500,00), fijada provisoriamente para responder a capital, honorarios, intereses y costas. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario, con habilitación de lugar, día y hora. V- Cítase a los demandados para defensa por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de ley, y emplázaselos para que constituya/n domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 69 y 75 del Código Procesal Civil). Fdo. Dr. Darío Pennisse, Juez». Asimismo se notifica lo resuelto a fs. 33 de los referidos autos: «Mendoza, 14 de septiembre de 2015. Notifíquese el mandamiento por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo. Dr. Darío Pennisse, Juez».

Bto. 86004

27/30/10 y 4/11/2015 (3 P.) $ 348,00

(*)

Dra. Silvia del Valle Ceballos, titular del Décimo Juzgado de Familia de Luján de Cuyo, notifica al Sr. Julián Vela Condori, de nacionalidad boliviano, documento de identidad desconocido, declarado de domicilio ignorado en estos Autos 692/14/10F, caratulados **«QUISPE CONDORI FAUSTA P.S.H.M. c/VELA CONDORI JULIAN p/INFORMACION SUMARIA»**, de las siguientes resoluciones: A fs. el Juzgado proveyó: «Mendoza, 2 de septiembre de 2015. Autos... y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia, modificar el nombre y D.N.I. del demandado en el auto de fs. 53 de la siguiente manera: en donde dice «Julián Vela Quispe D.N.I. 95.224.346, debe leerse «Julián Vela Condori D.N.I. desconocido. 2- En lo demás, rija lo resuelto a fs. 53. Regístrese. Notifíquese junto con la resolución de fs. 53». A fs. 53 se proveyó: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I. Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar al Sr. Julián Vela Quispe, D.N.I. N° 95.224.346, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II. Correr traslado a la contraria de la demanda interpuesta por el término de ocho días a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C. y Art. 52 inc. e de la Ley 6354). III. Notificar edictalmente la presente resolución por tres días con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Art. 72 inc. IV del C.P.C.). IV. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Silvia del Valle Ceballos, Juez de Familia.

Bto. 86017

27/30/10 y 4/11/2015 (3 P.) $ 216,00

(*)

Se notifica a Irma Fátima Nolly D.N.I. 17.621.205 persona de ignorado domicilio según resolución de fs. 66 en Autos Nº 40845 **«CAÑO DE VICENTE, MARIA CELESTE c/NOLLY, IRMA FATIMA Y OTS s/DAÑOS Y PERJUICIOS»** del 10° Juzgado Civil de Mendoza, que a fs. 234/239 se resolvió: Mendoza, 07 de noviembre de 2014... Y vistos... Resulta... Y considerando... Resuelvo: I- Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por María Celeste Caño de Vicente en contra de Irma Fátima Nolly y Olivícola Victoria S.A. y, en consecuencia, condenar a éstas y a Triunfo Coop. de Seguros Ltda., a pagar a la primera, dentro de los diez días de quedar firme la presente resolución, la suma de Pesos un mil trescientos ($ 1.300), con más los intereses establecidos en los fundamentos de esta resolución. II- Imponer las costas a las demandadas Irma Fátima Nolly y Olivícola Victoria S.A., con los alcances previstos en el Art. 505 del C. Civ., para el caso de corresponder, por lo que prospera la demanda y a la actora María Celeste Caño de Vicente por lo que la misma se rechaza. III- Regular los honorarios profesionales de Orlando D. Guillén; Beatriz Ortiz de Guillén, Ana N. Pujovich; Alberto J. Ilardo; María Virginia Maselli; María del Pilar Varas y Ezequiel Ibáñez en las sumas de Pesos setenta y ocho ($ 78), Pesos treinta y nueve ($ 39), Pesos trece ($ 13); Pesos noventa y uno ($ 91); Pesos tres ($ 13); Pesos setenta y dos con 80/100 ($ 72,80) y Pesos setenta y dos con 80/100 ($ 72,80), respectivamente, por lo que prospera la demanda, con más el I.V.A. en el caso de corresponder (Arts. 2, 3 4, 13 y 31 L.A.). IV- Regular los honorarios profesionales de Orlando D. Guillén; Beatriz Ortiz de Guillén; Ana N. Pujovich, Alberto J. Ilardo; María Virginia Maselli; María del Pilar Varas, Ezequiel Ibáñez, Eduardo Vittori y Silvia de Longo, en las sumas de Pesos tres mil trescientos sesenta ($ 3.360); Pesos un mil seiscientos ochenta ($ 1.680); Pesos quinientos sesenta ($ 560), Pesos tres mil novecientos veinte ($ 3.920); Pesos quinientos sesenta ($ 560), Pesos cinco mil seiscientos ($ 5.600), Pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800), Pesos ochocientos ($ 800) y Pesos un mil seiscientos ($ 1.600), respectivamente, por lo que se rechaza la demanda, con más el I.V.A. en el caso de corresponder (Arts. 2, 3, 4, 13 y 31 L.A.). V- Regular los honorarios del perito interviniente Mario Roberto Giambastiani, en la suma de Pesos cincuenta y dos ($ 52) por lo que prospera la demanda y, en la suma de Pesos tres mil doscientos ($ 3.200), por lo que la misma se rechaza, en ambos casos con más el I.V.A. de corresponder (Art. 1627 C.C.). Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Ferrer - Juez. Y a fs. 249 se resolvió: «Mendoza, 20 de noviembre de 2014. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Rechazar el recurso de aclaratoria articulado a fs. 247. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Ferrer - Juez.

Bto. 86025

27/10/2015 (1 P.) $ 136,00

(*)

2º Juzgado Civil. Expte. N° 149.419 **«ALCOVER, ANTONIA L. c/SAURINA, VICTOR ANTONIO y OTS. p/ACC. NULIDAD»**. Se notifica al Sr. Mario Eloy Fernández,

de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 763 resolvió: «Mendoza, 01 de julio de 2015. Vistos:... Resulta:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de nulidad interpuesta por la Sra. Antonia Luz Alcover contra los demandados María Elena González, Marisol A. Alonso, María Viviana Pérez, Víctor Antonio Saurina, Marina Beatriz Borsani y Mario Eloy Fernández, y en consecuencia declarar la Nulidad Absoluta del acto jurídico instrumentado en la Escritura Pública N° 6 Poder Especial Irrevocable celebrada el día diez de enero del año 2006 y pasada por ante Escribano María Viviana Pérez (copia agregada a fs. 11/13) y en consecuencia declarar la ineficacia por nulidad absoluta de las escrituras subsiguientes de venta, Escritura Pública N° 31 venta Antonia Luz Alcover de Sánchez a Marina Beatriz Borsani, pasada por ante Escribano María Viviana Pérez celebrado el 25 de abril de 2006 (copia agregada a fs. 15/17), Escritura Pública N° 4 venta de María Beatriz Borsani a María Elena González celebrada el 25 de abril de 2006 pasada por ante Escribano Marisol A. Alonso (copia agregada a fs. 18/21), Escritura Pública N° 5 venta de Fernández Mario Eloy a Antonia Alcover de Sánchez celebrada el 10/01/2006 pasada ante Escribano María Viviana Pérez (constancia de matrícula fs. 32) en razón de la nulidad del primer acto jurídico mencionado realizado a non domino, debiendo retornar los inmuebles a nombre de la actora el de calle Bandera de los Andes 747 de San José, Guaymallén, Mendoza, matrícula 28.826/4, 95.231/4, 95232/4, 101.109/4, y a nombre del Sr. Mario Eloy Fernández el inmueble de calle España 2831 de Ciudad, Mendoza, matricula 29521/1 ordenándose la correspondiente rectificación registral del dominio de los inmuebles debiendo oficiarse al Registro de la Propiedad para su toma de razón. II- Imponer las costas en cuanto a la acción de nulidad, en el orden causado... III- En virtud del desistimiento de la acción de daños y perjuicios formulado por la actora, corresponde imponer las costas en el orden causado respecto a los intervinientes del acta de fs. 579/580, e imponer las costas a la parte actora que desistió de la acción de daños y perjuicios, de aquellos que no intervinieron en el acto mencionado. IV- Diferir la regulación de honorarios. V- Diferir los honorarios de los peritos intervinientes... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Urrutia - Conjuez. A fs. 778 el Tribunal resolvió: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Rechazar el recurso de aclaratoria interpuesto a fs. 772 por la codemandada. Publíquese. Notifíquese. Fdo. Dr. Mariano Urrutia - Conjuez.

Bto. 86023

27/10/2015 (1 P.) $ 112,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANA MARIA JURI AYUB**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 63437

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **PANCRASIO PEREZ GARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4959

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OLGA VERA MATURANO o MATURANA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4969

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR ALBERTO BERNAL ABBONA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4967

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ADELINA BLANCA CABAL o CAGOL GANSER o GANZEL o GANZER,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4993

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO ARGENTINO PAREDES AVILA o AYILA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4990

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS CALDERON BENEGAS**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4995

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HECTOR RAUL DEAN CATALDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4998

27/28/29/30/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción, autos Nº 251.085 **«BANCO MACRO S.A. c/LEGUIZAMON SERGIO p/EJECUCION CAMBIARIA»**. Notifica al Sr. Leguizamon Sergio, DNI 26.740.106 demandado de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs.73: «Mendoza, 6 de octubre de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: ... I.- Téngase presente lo expuesto a fs. 71 y la ratificación expresada a fs. 72. II- Aprobar en cuanto derecho hubiera y sin perjuicio de terceros la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Sergio Leguizamon es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele con la presente, la resolución de fs. 38 y en adelante como lo dispone el art. 72 del CPC. III. Las notificaciones se harán en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, conforme lo establecido por el art. 72 del CPC. IV. Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cóp. Reg. Notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán, Juez. A fs. 38 «Mendoza, 9 de diciembre de 2014. Autos y vistos:.. resuelvo: II- Ordenar se requiera de pago al demandado Sergio Leguizamon por el cobro de la suma de pesos sesenta y dos mil ($62.000) que le reclama el actor, con más la suma de pesos dieciocho mil ($18.000)que se fija provisoriamente para intereses, costos y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir la suma total de pesos ochenta mil ($80.000) fijados provisoriamente para responder a capital y costas. III.- Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV. Cítase al demandado para defensa en juicio por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele a la constitución de domicilio legal dentro del radio de este Juzgado (art. 21, 74 y 75 del CPC). Cópiese, cúmplase y notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzman, Juez.

Bto. 86481

27/30/10 y 4/11/2015 (3 Pub.) $ 240,00

(*)

Tribunal de Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 253.655 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/ LOPEZ CUADRADO ANA MARIA p/ EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber a la demandada Lopez Cuadrado Ana María DNI 94.592.019 declarada de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 78 Mendoza, 12 de Mayo de 2015. Autos y vistos:... resuelvo: I - Hacer lugar a la demanda instada por la actora Banco Santander Rio S.A. contra Lopez Cuadrado Ana María ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos ciento doce mil setecientos setenta y ocho con 10/100 ($112.778,10), con más intereses, costos y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales a la Dra. Celina Correas y al Dr. Raúl Alberto Correas en la suma de pesos cinco mil setenta y cinco con 01/100 ($5.075,10) y la suma de pesos diez mil ciento cincuenta con 02/100 ($10.150,02), respectivamente sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 2, 7 y 31 de la ley 3.641). III- Al pedido de declaración de rebeldía, atento a las constancias de autos, no ha lugar por no corresponder. IV.- Imponer las costas al demandado vencido (art. 36 C.P.C.). Fdo: Dra.

Graciela Simón, Juez.
Bto. 86483
27/10/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

Tribunal de Gestión Asociada N° 1, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos Nº 253.657 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/ GONZALEZ DUILIO FERNANDO p/ EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber al demandado Gonzalez Duilio Fernando D.N.I. 32.370.193 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 76: «Mendoza, 12 de Mayo de 2015. Autos y vistos: Estos autos N° 253657, caratulados «Banco Santander Rio S.A. c/Gonzalez Duilio Fernando p/Ejecución Cambiaria», teniendo en cuenta lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 243, 35 y 36 del C.P.C. resuelve: I- Hacer lugar a la demanda instada por la actora Banco Santander Rio S.A. contra Gonzalez Duilio Fernando ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos treinta con 38/100 ($47.530,38), con más intereses, costos y costas del juicio. II- Regular los honorarios profesionales a la Dra. Celina Correas y al Dr. Raúl Alberto Correas en la suma de pesos dos mil ciento treinta y ocho con 86/100 ($2.138,86) y la suma de pesos cuatro mil doscientos setenta y siete con 73/100 ($4.277,73), respectivamente sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder (art. 2, 7 y 31 de la ley 3.641). III.- A la solicitud de rebeldía, atento a las constancias de autos, no ha lugar por no corresponder. IV. Imponer las costas al demandado vencido (art. 36 C.P.C.). Regístrese. Notifíquese. n.o. Fdo: Dra. Graciela Simón, Juez.
Bto. 86484
27/10/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

Tribunal en lo Civil, Comercial y Minas Décimo Séptimo, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos Nº 250.821 caratulados **«BANCO SANTANDER RIO SA. c/ SIFUENTES JORGE LUIS p/EJECUCION CAMBIARIA»** hace saber al demandado Sifuentes Jorge Luis D.N.I. 25.587.738 declarado de ignorado domicilio, la resolución dictada a fs. 71: «Mendoza, 4 de mayo de 2.015. Autos y vistos:... resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda instada por Banco Santander Rio S.A. contra Sifuentes Jorge Luis, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de pesos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 17/100 ($83.487,17), con más los intereses pactados y costas. 2°) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en estos autos, de la siguiente forma: Dres. Celina Correas y Rogelio Nazar Boulin, en la suma de pesos un mil ochocientos setenta y ocho con 50/100 ($1.878,50) cada uno, y Raúl Alberto Correas y Camila Meilán Celiz, en la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta y siete ($3.757) cada uno (artículos 2, 4 inc. a, 7 y 31 de la Ley 3641 modificada por Decreto-Ley 1304/75) y sin perjuicio del Impuesto al Valor Agregado y honorarios complementarios que pudieran corresponder. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez.
Bto. 86485
27/10/2015 (1 Pub.) $ 60,00

()*

Juez Primer Juzgado Civil Tunuyán, Autos Nº 16.341 carat. **«ARANIBAR CACERES AMANCIO p/TITULO SUPLETORIO»,** a fs. 205/208 ha resuelto: «Tunuyán, Mza., 14 de setiembre de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la acción deducida a fs. 16/17, en consecuencia disponer que sin perjuicio del derecho de terceros ha adquirido el dominio por Prescripción Adquisitiva el Sr. Amancio Marcos Aranibar Cáceres - en virtud de la cesión de derechos y acciones que obra a fs. 187/189 en el mes de febrero de 2015, respecto de un inmueble ubicado en calle Martín Güemes s/n del Distrito de Vista Flores, Departamento de Tunuyán, Mendoza inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al Nº 33.453 Fs. 701 Tº 34 de Tunuyán, Mendoza, constante de una superficie de 399,43 m2 según mensura y de 2.045,79 m2 según título, identificado en el plano de mensura visado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 15/10715. Todo en virtud de lo expuesto en las consideraciones precedentes. II- Imponer las costas a la actora (Arts. 35 y 36 del C.P.C.). en razón de lo expuesto precedentemente. III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se efectúe la estimación o se proporcionen elementos para tal fin. IV-... V-... Cópiese y notifíquese a las partes en legal... Fdo.: Dra. Natalia Paola Loschiavo - Juez».
Bto. 4917
26/10/2015 (1 P.) $ 60,00

()*

Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza.- Expte. Nº 250.420, **«MIRANDA IVAN ANTONIO C/ VILLAFAÑE GOZZO JORGE JESUS P/ B.L.S.G.»**,- A fs. 7: «Mendoza, 13 de Noviembre de 2013.- Téngase al Sr. Iván Antonio Miranda, por sí, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. Del incidente de beneficio de litigar sin gastos traslado a los incidentados por el término de cinco días (Art. 96 del CPC). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi - Juez».- Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por el término de tres veces con dos días de intervalo.-
Bto. 86499
27/30/10 y 3/11/2015 (3 Pub.) $ 96,00

Sucesorios

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.291, cita herederos y acreedores de GARAY FRANCISCO GABRIEL y OVIEDO MERCEDES al comparendo el día dos de noviembre próximo a las once treinta horas. Dra. Flavia Magistretti, Secretaria.
Bto. 121109
14/15/16/19/20/21/22/23/26/27/10/2015 (10 P.) $ 80,00

Cuarto Juzgado Civil San Rafael cita, comparendo de herederos y acreedores de GRACIELA MIRIAM GARCIA, DNI 14654852 para día 28/10/15 horas 11.00. Debiendo acreditar situación que invoquen en dicho acto. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 120400
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 89.383 «LASPADA PASUCAL LORENZO y ZAPATEL ARGELIA BEATRIZ p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Argelia Beatriz Zapatel», al comparendo para el día once de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 123946
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de IRUSTA, CRISTINA ESTELA al comparendo del día diecinueve de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.345. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 123924
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.588 cita y emplaza a herederos y acreedores de ABATE, JUAN PABLO p/SUCESION al comparendo del día veintiocho de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123918
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de General Alvear, Prov. Mendoza, cita y emplaza a los herederos del Sr. Ángel Rodríguez L.E. N° 06.922.105, a la audiencia de día miércoles 28 (veintiocho) de octubre próximo a las diez (10.00) horas, Autos N° 37.095 caratulados «RODRÍGUEZ, ÁNGEL p/SUCESIÓN». Fdo. Dr. José Saponara - Juez.
Bto. 108093
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.699 cita y emplaza a herederos y acreedores de «HENRIQUEZ, MARIA INES p/ SUC.» al comparendo del día veintisiete de octubre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 123984
15/19/21/23/27/10/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Cotal Golberto del Carmen, DNI Nº 93.656.335 a audiencia de comparendo el día 5 de noviem-

bre del corriente año, a las 9.00 horas. Autos Nº 37.136 caratulados «COTAL GILBERTO DEL CARMEN p/SUCESION». Firmado: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108103
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 100

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Cotal Hernández Guillermo Raúl, DNI Nº 94.578.024 a audiencia de comparendo el día 5 de noviembre del corriente año, a las 9.30 horas. Autos Nº 37.153 caratulados «COTAL HERNANDEZ GUILLERMO RAUL p/SUCESION». Firmado: Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108104
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 100

Juez del Tercer Juzgado Civil, Autos Nº 155.542 carat. «MOREIRA OLGA JUANA p/SUCESION» a fs. 35 proveyó: «Mendoza, 13 de octubre de 2015... Fíjese por última vez, la audiencia del día diecisiete de noviembre próximo a las doce horas para que se realice el comparendo de herederos y acreedores, con citación y emplazamiento para que concurran los que se consideran con derecho a bienes dejados por el causante. Dalila D'Ambrosio, Prosecretaria.
Bto. 4508
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de CARLOS NARCISO GOMEZ al comparendo del día diez de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.384. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4533
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.623 cita y emplaza a herederos y acreedores de GODOY, MARIA ROSA p/SUCESION al comparendo del día dos de noviembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4570
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251458 cita y emplaza a herederos y acreedores de NICASTRO, SALVADOR p/SUCESION al comparendo del día tres de noviembre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4572
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciséis Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 60944 «SANTANA FRANCISCO JUAN p/ SUC.» cita y emplaza a los posibles herederos de YOLANDA CECILIA CASTELLINO, DNI N° 3.274.291, para que se realice el comparendo de herederos y acreedores con citación y emplazamiento para que concurran en forma personal los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Yolanda Cecilia Castellino a la audiencia el día 02 de noviembre 2015 a las once horas (11). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4556
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 120,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.621 «CORBIERE FLORENCIA ANTONIO p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Florencia Antonio Corbiere» al comparendo para el día nueve de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4566
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251096 «ZANETTI DENARDI PEDRO p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Pedro Denardi Zanetti» al comparendo para el día diez de noviembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4554
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de RUBIRA, DIEGO, WALTER al comparendo del día doce de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.457. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4568
19/21/23/27/29/10/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos Nº 56.740 «CARBAJO FRANCISCO JOSE y MILITELO, JUANA MARIA OLGA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Juana María Olga Militelo» al comparendo para el día diez de noviembre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos A. Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4670
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de PARRA, SOLEDAD ROSA al comparendo del día veintiséis de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.381. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4689
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en autos N° 251.343 cita y emplaza a herederos y acreedores de «HULET, ELIDA ALEJANDRINA p/ SUCESION» al comparendo del día dos de noviembre de 2012 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo, Juez.
Bto. 4764
21/23/27/29/10 y 2/11/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEPEZ ANGEL ALDO, D.N.I. N° 06.932.909 y ESCUDERO ANITA, D.N.I. N° F2.729.764 a la audiencia de comparendo de herederos el día cuatro (4) de noviembre próximo a las nueve horas (9.00 hs.) Autos N° 37.045, caratulados «LEPEZ ANGEL ALDO Y ESCUDERO ANITA p/SUCESION». Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108107
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251591 cita y emplaza a herederos y acreedores de «VALLI, ROSA MARTHA» al comparendo del día dieciocho de noviembre de dos mil quince a las once horas. Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 4852
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251735 cita y emplaza a herederos y acreedores de BUDEGUER, ISABEL p/SUCESION al comparendo del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile, Juez Subrogante.
Bto. 4816
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de LUIS VELLIDO al comparendo del día treinta de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. Nº 251.608. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 4819
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores del causante Sabio Jorge D.N.I. M8.115.866. el día cinco (5) de noviembre de 2015 a las diez (10.00 hs) Autos N° 37.143, caratulado: "SABIO JORGE p/SUCESIÓN". Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108115
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Mza. cita herederos y acreedores del causante Anzorena Beatriz Pilar L.C. Nº 08.585.258, el día cinco (5) de noviembre de 2015 a las diez y treinta (10.30 hs) Autos N° 37.147, caratulado: "ANZORENA BEATRIZ PILAR p/ SUCESIÓN". Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108114
23/27/29/10 y 2/4/11/2015 (5 Pub.) $ 80,00

(*)

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita a herederos y acreedores de Baldivia, Fermín Yolando DNI N° 3.351.256 y Barchiesi, Ana y/o Anna María DNI Nº 93.681.830 quienes deberán acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Comparendo nueve de noviembre de dos mil quince a las once horas. Publíquese edictos por cinco veces en un mes en forma alternada en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Uno. Expte. Nº 122.379 caratulados: «BALDIVIA FERMIN

YOLANDO y BARCHIESI, ANA MARTA Y p/SUCESION». Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63443
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 120,00

()*

Cuarto Juzgado Civil y Comercial Autos N° 122.484, caratulados «ESPURI MARIA ELENA p/SUCESION» cita presuntos herederos y acreedores del causante, audiencia diez de noviembre próximo a las once horas. (5) publicaciones en un mes Boletín Oficial y Diario Uno. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 63442
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Cuarto Juzgado Civil, Segunda Circunscripción Judicial, Autos N° 122.619 caratulados: «PEREZ, EDMUNDO ANASTACIO Y. CORDOBA MARTHA MERCEDES Y p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Edmundo Anastacio Pérez, D.N.I. N° 6.712.472 y Córdoba, Martha Mercedes, D.N.I. N° 2.968.054, comparendo día once de noviembre de dos mil quince a las once horas. Fdo: Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 63441
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 80,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.688, cita herederos, acreedores de JACINTO LUIS FRANCISCO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Marta Zambrana de Roch, Juez.
Bto. 121207
27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.674, cita herederos, acreedores de VILLEGAS MARIA MERCEDES y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121206
27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.463, cita herederos, acreedores de OLIVIERI JUAN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121205
27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 30.935, cita herederos, acreedores de FONTANARIS GUIDO SERGIO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 121196
27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.265 «ROMERA JUAN ANTONIO p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Antonio Romera para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121201
27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.230 «ROSALES JUANA ADELAIDA p/SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana Adelaida Rosales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 121194
27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUNADER MIGUEL CESAR, haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, podrán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante y denunciar la existencia de otros herederos conocidos (Art. 6 del CCCN). Fdo. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 4960
27/10/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada, Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 256.632 «MORALES, GLADIS ELIA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Morales, Gladis Elia, comparendo el día veintisiete de noviembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran, al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 4981
27/10/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.228 caratulados: «BERGAS OMAR ALBERTO o/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bergas Omar Alberto para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 4982
27/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 251.480 «CORRADINI OSCAR FORTUNATO p/SUCESION» D.N.I. N° 6.887.390 cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante - Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 4970
27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Doce Civil, Autos 252.113 caratulados: «GHIRETTI ALDO NAZARENO p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ghiretti Aldo Nazareno, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 4972
27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de López Felipe y Marina Ester Tello, comparendo dieciséis de noviembre de 2015 a las once Horas. Expediente N° 251.410 «LOPEZ FELIPE y TELLO MARINA ESTER p/SUC. Publíquese Edictos por cinco días en un mes en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Carlos Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 4988
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Juan Pedro Racconto, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256491) caratulado «RACCONTO JUAN PEDRO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 86008
27/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Victoria Ahumada, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256330) caratulado «AHUMADA VICTORIA p/SUCESION TESTAMENTARIA». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 86024

27/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Ana Pelayes, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256083) caratulado «PELAYES ANA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.

Bto. 86479

27/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de AGUIRRE BALDOMERA MARTA GENUIS DNI N° 3.356.993 durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el expediente N° 87216. Firmado Andrea Danti - Secretaria. Publicar por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN, Diario Los Andes y Diario Uno (Art. 46 CPC).

Bto. 86010

27/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.268 «PANTOJA VIOLETA NORMA p/ SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Violeta Norma Pantoja, D.N.I.Nº: 12.005.322, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días. Fdo. Dra. Azucena Busse, Secretaria.

Bto. 86487

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Cecilia Landaburu, en autos N° 256.412 «MORELATO, ELSA NOLIA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Morelato, Elsa Nolia, comparendo, el día veintiséis de noviembre de 2.015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 86486

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez Doce Civil, autos 252.253 caratulados: «COFANO ADOLFO CESAR p/SUCESIÓN» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cofano Adolfo César para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Fdo. Dr. Rodolfo L. Perez, Secretario.

Bto. 86482

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.174 «CARABAJAL, BERNARDO p/ SUCESION», cita herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bernardo Carabajal para que lo acrediten dentro de los treinta días. Fdo. Dra. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.

Bto. 86480

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil. Expte. 216.283: «OLMEDO, OSCAR RAMON p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Roman Olmedo L.E. N°: 6.867.620 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (arts. 6, 2340 y cc. del C.C.C.N.). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.

Bto. 86478

27/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1° Circunscripción Judicial; autos N° 251.369 «REGULES, JUAN DOMINGO p/SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante Sr. Regules, Juan Domingo a audiencia el día 17 de Noviembre próximo, catorce treinta horas. Fdo. Dra. Silvia Arijon, Secretaria.

Bto. 86020

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de ANDRÉS NORTE NORTE DNI Nº 94.205.316, durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expte. Nº 251532. Firmado: Andrea Danti, Secretaria.

Bto. 86009

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en autos N° 256.333 «PICÓN, MARGARITA NELLI y POLLAROLO MUÑOZ, LUIS ALBERTO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Picón, Margarita Nelli y Pollarolo Muñoz, Luis Alberto, comparendo, el día nueve de noviembre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C.). Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.

Bto. 86022

27/10/2015 (1 Pub.) $ 28,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. Nº 31.518, cita herederos, acreedores de DI CESARE LUIS BENITO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta dias hábiles. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.

Bto. 86018

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

Jueza del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 28.069, caratulados: «CATTANEO, WALTER OMAR p/SUCESION» cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Walter Omar Cattaneo, D.N.I. Nº 14.956.858 a comparecer al proceso dentro del término de treinta (30) días a contarse a partir de la notificación de la presente citación. Notifíquese a los herederos denunciados en el domicilio legal o real que corresponda, y a los demás interesados mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes» por una (01) vez, haciéndoles saber que deberán acreditar el derecho invocado.

Bto. 86013

27/10/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Patricia Dolores Fox, en autos N° 254.771 «TORNELLO, ANA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Tornello, Ana, comparendo, el día diecisiete de noviembre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. López. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el/la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.

C. y C.. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 86012
27/10/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.629 cita y emplaza a herederos y acreedores de «WOLFFART FUENTES ITALO p/ SUC.» al comparendo del día nueve de noviembre de dos mil quince a las once horas con treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 86472
27/29/10 y 2/4/6/11/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Conjuez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Gabriel Urrutia, en Autos N° 256.317 caratulados «QUINTEROS HORTENCIO MAGNO p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Hortencio Magno Quinteros, comparendo, el día treinta de octubre de 2.015, a las doce treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días, conforme lo normado, por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 4964
27/10/2015 (1 P.) $ 20,00

Mensuras

Ing. Agrim. Mariano Rodríguez Garrido mensurará 5 ha 5424,97 m2 de Mariano Ortego, ubicados en Calle «K» o Centenario 248 m al oeste de Calle Falcinelli, costado norte, Alvear Oeste, General Alvear. Expte. 2185-D-2015. Fecha y Hora: 1/11/201 - 12.00 hs.
Bto. 4814
23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Ing. Agrim. Mariano Ortego mensurará una parcela de aprox 135 ha conformada por seis polígonos, identificados de la sig. manera: dos polígonos de aproximadamente: 25 ha y uno de aprox. 12,5 ha, propiedad de Provincia de Mendoza (Ley 4900), un polígono de aprox. 24 ha Propiedad de Rodríguez, Héctor Teodoro, un polígono de aprox. 25 ha Propiedad de Angel Cristin Suc y un polígono de aprox. 23 ha Propiedad de Rodríguez, Carlos Secundino, todos p/obtención de Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Pretendida por: Solá, Pedro Jesús. Ubicada en Calle Diagonal 1 en intersección con Calle Canal «e» y Calle 5, Colonia San Pedro del Atuel, General Alvear. Límites: Norte: Instituto Nac. de Colonización y Registro de la Tierra. Sur: en parte con Calle Diagonal 1 y en parte con Calle 5. Este: Canal «E». Oeste: en parte con Calle «e» y en parte con Instituto Nac. de Colonización y Registro de la Tierra. Expte. 1416-D-2015. Fecha 2/11/2015. Hora 10.00.
Bto. 4814
23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 120,00

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará y fraccionará 1.000,00 m2, propiedad Federico Agustín Schutt y Analía Magdalena Alvarez; Callejón comunero Sin Número, con salida a Calle San Martín a través de Callejón de Servidumbre Villanueva; Lote 5 Manzana Oeste, Barrio Portal Viñas y Sierras; Mayor Drummond; Luján de Cuyo; se cita a condóminos e interesados en dichos callejones. Noviembre 1. Hora 9. Expediente 19388-D-2015.
Bto. 4835
23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 16,00

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará 2600 m2 aproximadamente para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Titulares: Tártaro Elba Delia, Marquez Miguel, Ramos Espinoza de Marquez Adelaida, Heinze Mirta Gladis, Segovia Sergio Alberto, Badui de Ábrego Liliana Graciela, Badui Laura María Inés, Gei María Susana, Marín Juan Antonio, Percara Hilda Teresa, Neme Alberto, Villa Ana María, Fuego Carlos Ernesto, Dumit Sara María, Dumit María Elena, Teruel Marcelo, Raganato Laura Valeria, Lahoz Miguel Angel, Ríos Carrasco Sergio Facundo, Agrupa S.A., Manzanare Elizabeth Miriam, Canaves Alejandra Patricia, Posadas Gervasio, Bulfon Natalia Lorena, Bulfon Martín Alberto, Aveni Sergio Alejandro, Altrac S.A., Calucho Guillermo Rafael, Riccardi Marcela Noemí, Chiavetta Valenzuela Paula Valeria, Reyes Jorge, Rodillosso Ariel Orlando, Ramos Marcos Alberto, Bosch Enrique Alberto, Cerini Adriana, Valoy Javier Alejandro, Anillaco S.A., Giles Hilda Miryam, Farneti Octavio Alonso, Rivera Oriana del Carmen, Szpunar Sebastián Esteban, Blanco María José, Domínguez Federico Martín, García Carlos Ariel, Ronsisvalle Rosario, García Blasquez Noriega Tomás Fernando, Ferro Débora Betina, Miller Adrián Gerardo, Ragin III John Charlton, Sosa Laura Eliana, Lima Edmundo Osvaldo, Caparotta Verónica Daniela, Triviño Claudia Noemí, Muñoz Marcela Susana, Tagarot Gary Nelson, Domínguez Jimena Beatriz, Garofalo Rodrigo Héctor, Sulaiman Fátima Gladys, Marty Andrea Desire, Lorefice Mauricio Damián, Méndez Daniel Orlando, Arias José Luis, Abbona Inversor S.A., Reggio Sebastián Ismael, Jaure Maximiliano Daniel, Aparicio Felipe Ricardo, Jalil Cecilia Ruth, De La Reta Bustos Analía Ruth, Verdi Héctor Ricardo, Peralta María Cecilia, Corzo Roldán Eric Agustín, Petrone Gonzalo Hernán, Petrone Fiamma Gisela, Petrone Gianluca, Bordín Rubén Alberto, Domínguez Ricardo Daniel, Villegas Omar Juan Carlos, Videla Omar Rubén y Teani Beatriz Liliana, Domínguez Horacio Rafael, Musri Mónica Andrea Edith, Ulloa Andrés Joaquín, Deán Laura Graciela, Carelli Luis Andrés, Martínez Reinoso Exequiel Corazón de Jesús. Pretendiente: Sebastián Andrés Crespo. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste Los mismos Titulares. Ubicación: Por Servidumbre de hecho 1100 m desde Ruta Provincial Nº 99, Costado Norte, Loteo Nuevas Quintas, Décima Seccion, Capital. Punto de Encuentro: Ruta Provincial Nº 99, Portal de Ingreso a Loteo Nuevas Quintas. Expte. 8969-D-2014. Noviembre 2, 17 hs.
Bto. 4835
23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 252,00

Nelson Botta, Ingeniero Agrimensor mensurará 35037,19 m2 propietario Elena Verónica Araniti y Otros. Ruta Provincial 50 s/n intersección calle Medina esquina sur este -Las Catitas -Santa Rosa. Expediente 1664-D-2015. Noviembre 02. Hora 16.30.
Bto. 4835
23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará 240.02 m2 para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad Silvia Esther Gomensoro de Morales Guiñazú. Pretendida Justino Salazar Miranda. Calle Belgrano 3330 Distrito General Belgrano Guaymallén. Límite Norte, Este y Oeste Silvia Esther Gomensoro de Morales Guiñazú, Sur Calle Belgrano. Expte. 16921-D-15. Noviembre 2. Hora 14.30.
Bto. 4835
23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 40,00

Miguel Fadul, Ingeniero Industrial mensurará 293,84 m2, parte de mayor extensión, de Unión Mutual entre ex-empleados Policiales de Mendoza (UNEXPO), propiedad pretendida por Dora Teresa Sgobba. Gestión Título Supletorio Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: Norte Calle Vendrell; Sur Gabriel Miranda y Pedro Daniel Díaz; Este María Emilia Torres; Oeste Calle Guisasola. Ubicación: Calle Guisasola y Vendrell esquina SE, Ciudad, Tunuyán. Expte. 20247-D-2015. Noviembre 2. Hora: 12.30.
Bto. 4835
23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 40,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 410,00 m2 y 407.51 m2 propietario Máximo Muller Sammartino y Otros calle Patricias Mendocinas 872 y 866 - Ciudad - Capital. Noviembre 2. Hora 14.15. Expediente 20751-D-2015.
Bto. 4835
23/26/27/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurará 202,77 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94 - Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Ocupante Fernandez Cecilia Beatriz. Calle 25 de Julio 1782, Lote 2, Manzana 3, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Calle 25 de Julio. Sur: Los propietarios. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19929-D-2015. Noviembre 4; Hora 10 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurará 206,77 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94 - Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Ocupante Margarita Gonzalez. Calle Crucero Belgrano 1674, Lote 5, Manzana 1, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Calle Crucero Belgrano.

Sur: Los propietarios. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19926-D-2015. Noviembre 4; Hora: 9hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 181,51 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Ocupante Vila Veronica Elizabeth y Vila Patricia Fabiana, Calle Tapia Espinosa 1758, Lote 5, Manzana 2, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Calle Tapia Espinosa. Sur: Los propietarios. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19914-D-2015. Noviembre 4; Hora 9.30 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 237,08 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Título I: Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Título II: Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”, Ocupante Torres Valdivia Miguel Fernando y Antivilo Rogers Filomena Elvira, Calle Luis Rodriguez 1745, Lote 10, Manzana 5, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Calle Luis Rodríguez. Sur: Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando y Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”. Este: Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando y Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”. Oeste: Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando y Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”. Expte. 11245-D-2015. Noviembre 4; Hora: 10.30 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 206,70m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”, Ocupante Emilce Beatriz Gomez, Calle Crucero Belgrano 1624, Lote 11, Manzana 1, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Los propietarios. Sur: Calle 25 de Julio. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19909-D-2015. Noviembre 4; Hora: 9.15 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 212,17 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”, Ocupante Ponce Mirta Nelida , Calle 25 de Julio 1613, Lote 19, Manzana 2, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Limites: Norte: Los propietarios. Sur: Calle 25 de Julio. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19918-D-2015. Noviembre 4; Hora: 9.45 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 210,75 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo “La Favorita Nueva Limitada”, Ocupante Fredes Daniel Hernan. Calle Aguaribay 1625, Lote 27, Manzana 5, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Límites: Norte: Los propietarios. Sur: Calle Aguaribay. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19923-D-2015. Noviembre 4; Hora: 10.45 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor, mensurara 205,69 m² aproximadamente, parte mayor extensión, Ley Nacional 24374/94- Ley Provincial 8475/12 Decreto 276/13. Propietarios Belinaud Mónica Eloisa, Belinaud Pablo Alejandro, Belinaud Enrique Fernando, Ocupante Torres Antivilo Yerixa de las Mercedes. Calle Luis Rodriguez 1771, Lote 29, Manzana 4, Bº La Favorita Nueva, Ciudad. Limites: Norte: Los propietarios. Sur: Calle Luis Rodriguez. Este: Los propietarios. Oeste: Los propietarios. Expte. 19921-D-2015. Noviembre 4. Hora: 10,15 hs.
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) S/cargo

Juan Flores Fernández, Ing. Agrimensor, mensurará 203,43 m2, propietarios Eduardo Wisterman Barroso y Marta Olga Moyano de Barroso. Ubicación: Jujuy 307 Ciudad Capital. Expediente: 20512-D-2015. Noviembre 02. Hora 9.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Pedro Lorenzo Guevara, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200,85 m2. Propiedad: Instituto Provincial de la Vivienda; Ubicación: Ricardo Guiraldes 291; Ciudad; Las Heras. Fecha: Noviembre 5. Hora 13.30. Expediente: 18035-D-2015.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 24,00

Estela Hidalgo, Agrimensora mensurará 8 ha aproximadamente, gestión título supletorio, Ley 14.159 Decreto 5756/58, propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, Art. 236-a Código Civil Comercial. Pretendientes: Angela Miriam Marino y Silvia Liliana Marino. Ubicación: Ruta Provincial Nº 50 s/n, a 1.314 m al Oeste de calle Castro, costado Norte, Las Chacritas, La Paz. Límites: N. calle La Batea S. R.P. Nº 50, E. Francisco Marino, O. Félix y José Betjane. Expte.: 1.295-D-14. Noviembre 2. Hora 12.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Ing. Agrimensor Rubén Caro mensurará y fraccionará 202100,00 m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Albert Heras y Nélida Victoria Morán, Calle Colón s/n 103,85 m al norte del Callejón Gervilla costado este, Costa de Araujo, Lavalle. Expediente 20581-D-2015. Noviembre 3, hora 10.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Rodríguez Hugo Luis, Agrimensor, mensurará 4463 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, para Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Juan Néstor Milán. Pretendiente Tomasa Eusebia Milán. Ubicación: Galigniana 2052 y 9 de Julio s/n - Lugar Bº Las Colinas - Distrito Villa - Dpto. La Paz. Colindantes: Norte Calle 9 de Julio. Sur Calle Galigniana. Este Juan Néstor Milán. Oeste Osbaldo Caicedo, Francisco Orozco, Becerra Reyes y Francisco Tomás Fernández. Noviembre 2. Hora 17. Expte. 973-D-2015.
Bto. 4954
26/27/28/10/2015 (3 P.) $ 48,00

Gabriel Miner, agrimensor, mensurará 470,00m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, propiedad de Domingo Reyes, pretendida por: José Luis Riquelme; Ubicada en calle Juan Sargento Cabral Nº 74, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Con De Oliveira Nilton; Sur: Con Calle Juan Sargento Cabral; Este: Con Villegas Oscar Raimundo, Giromini María del Carmen y Juana Perez de Funes; Oeste: Con Dos Santos Antonio y Colombi María Dina; Punto de reunión: calle Juan Sargento Cabral Nº 74, Ciudad, Maipú. 2 de Noviembre, Hora 17:00. Expediente N°19362-D-2015.
Bto. 86003
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Mariano Rodríguez, Agrimensor mensurará 273.62m2 (aprox.) gestión Título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Gil y Gil José, pretendido por Gil Patricia Isabel. Ubicado en Juan de Dios Videla Nº 647, Sección Oeste, Ciudad, Capital, Mendoza. Límites: N: Chiavazza Nancy Edith, S: Calle Juan de Dios Videla, E: Quercetti Teresita Obdulia, W: Flores Ricardo Crispin, Sauervein Miranda María. Expte. 19973-D-2015. Noviembre 2, Hora 15:00.
Bto. 86003
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Joaquín Simón mensurará 11692.23 m2, parte mayor superficie, Título Supletorio Ley 14159, propietario Juan Manuel Conterno Perdomo, Natalia María Conterno, pretende Sandra Petrona Diaz, Zulma Diaz, Callejón de servidumbre 234.25 m Norte Ruta Nacional 188, 171.10 m Este calle «7», Alvear Oeste, Gral Alvear. Linderos Este, Oeste, Norte, Sur: Juan Manuel Conterno y otra. Noviembre: 02, hora: 7 Expte: 2761-D-2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Roberto Moltisanti, agrimensor, mensurará aproximadamente 128.000 m2 de Manuel Espinosa y Ana Navarria de Espinoza. Calle Gobernador González 1140 Ciudad Capital. Expte: 20.766-D-2015. Noviembre: 02, hora: 19.-
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 60

Rene Penico Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Titular Manuel Hernandez, pretende Luis Espino, 210 m2, norte y este: Víctor Octavio Gatica. Sur: Eduardo Lorca, Oeste: Calle Patricias Mendocinas 461, Ubicación: Calle Patricias Mendocinas 461 - Ciudad, General Alvear. Noviembre: 02, hora: 11 . Expte: 2730D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Eduardo Mora Agrim. Mensurará 389,00 m2 Propietario Zagal, Ramón - Rosales de Zagas, Ester - Letelier Olate, José Nicanor. Ubicación calle 25 de Mayo 429 - Ciudad, San Rafael. Expte: 2772D2015. Noviembre: 02, hora: 17:30.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 49.787,67 y 49.660,31 m2, propietario Vela, Myriam Rosa, Calle Sola 300,00 m al sur RP, Goudge, San Rafael. Noviembre: 02, hora: 16. Expte: 2815D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 1.068,84 m2, propietario Juan Antonio Gordillo pretendiente Lidia del Camen Gutiérrez, Ley 14159 Decreto 5756/58, Ubicación: Calle Los Choiqueros 1666, Ciudad, Malargüe, Límites: Norte: Eduardo Guido Perdomo, Sur: Calle Francisco Villagra. Este: Calle Los Choiqueros. Oeste: Manuel Leopoldo Benegas. Noviembre: 02, hora: 9:30. Expte: 1826D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Rene Penico Agrimensor, mensurará 282 m2 Propietario: Antonio Cobarrubia, Mariano Moreno 382 - Ciudad, Gral. Alvear. Noviembre: 03, hora: 11. Expte: 2768D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Alejandro Jameson, Agrimensor, mensurará 191,61 m2 de Pedro Alejandro Mercado, Salvador Arias 1290 Ciudad, Godoy Cruz. Noviembre 2, hora 10. Expte: 13144-D2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Omar Ghazoul, mensurará 340, 40 m2. Propiedad de Ramón Ricardo Arriola, ubicado en Calle French 258 Ciudad Godoy Cruz. Expediente: 20833-D-2015. Noviembre: 02, hora: 17.-
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Gustavo Suárez, Agrimensor mensurará 349648394.85 m2 Aproximadamente propiedad de Juan Peletay, Pablo Carmona y Félix Bazán, pretendida por Sucesión Pablo Carmona ubicada en Ruta 40 km 3370, Laguna del Rosario, Lavalle. Límites: Norte: Agustín Chacón, Jorge María Saadi, Juan Carlos Mendoza, Laila van Ravensberg, Jorge Alberto Suarez y Gobierno de la Provincia de Mendoza. Sur: Pastora Nilsen de Bazán, Mariana de Jesús Bazán, Moondick S.A., El Pistachal S.A. y Gobierno de la Provincia de Mendoza Este: Gobierno de la Provincia de Mendoza y Américo Polizzi Oeste: Ruta Nacional 40, Mariana de Jesús Bazán y Víctor Blas Bazán Lugar de reunión Ruta 40 y camino Lagunas de Rosario Noviembre 4, 11 horas, Expte. 1051-M-2008-01238.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 87,00

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurará 366,96 m2 Propietario Bruno Figueroa y otros Calle Esteban Echeverría 836 Ciudad - Rivadavia. Noviembre: 02, hora 09:00 Expediente Catastro 1777 - D - 2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Joaquín Simón mensurará 11692.23 m2, parte mayor superficie, Título Supletorio Ley 14159, propietario Juan Manuel Conterno Perdomo, Natalia María Conterno, pretende Sandra Petrona Diaz, Zulma Diaz, Callejón de servidumbre 234.25 m Norte Ruta Nacional 188, 171.10 m Este calle «7», Alvear Oeste, Gral Alvear. Linderos Este, Oeste, Norte, Sur: Juan Manuel Conterno y otra. Noviembre: 02, hora: 7. Expte: 2761-D-2015.
Bto. 86019
26/27/28/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 5 ha. 4221.34 m2 propiedad de Manueli Rolando Víctor. Ubicación: Avenida Bandera de los Andes s/n, intersección con canal Pescara, esquina suroeste, Capilla del Rosario, Guaymallén. Expediente Nº 20830/D/2015. Noviembre 3. Hora 16.30.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 298,47 m2 (Parte mayor extensión). Propietarios: María Magdalena Fernández Viuda de López, Gloria Edith López Fernández y Alejo López Fernández. Pretendientes: Lorena Edith López; María Gimena López; Darío Walter López; Javier Alejandro López; Sergio Carlos González; Ariel Julio González; Érica Nahir González y Gustavo Fabio González. Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Ubicación: Avellaneda 78, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: Calle Avellaneda y más terreno de los propietarios. Sur: Clemente Toledo, Este: Los Propietarios. Oeste: Vicente Justiniano Leiva y más terreno de los propietarios. Noviembre 3. Hora 17.30. Expediente 20825/D/2015.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 843.00 m2 propiedad de Olanda Torres. Ubicación: Calle Severo del Castillo 4853. Los Corralitos, Guaymallén. Expediente 20224 D 2015. Noviembre 3. Hora 17.30.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 12,00

(*)

Daniel Sabatini Agrimensor, mensurará 335.56 m2, propiedad de Ramón Roque Martínez, ubicados en calle Congreso de Tucumán 227, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Noviembre 3. Hora: 9.30. Expte. 21114-D-2015.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Luis Ellena Agrimensor mensurará y fraccionará 5326 m2 propiedad María Inés Frare, noviembre 3 hora 17, calle Del Polígono s/n 715 metros al norte de calle Las Heras, Uspallata, Las Heras. Expediente 20289-d-2015.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 24,00

(*)

Agrimensor Juan Antón mensurará 11.180,45 m2, para Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza, pretendiente Laura Elvira Thomas, Raúl Alejandro Miranda, Julio César Vega. Límites: Norte y Oeste: Marcelo Alejandro Srbovic, Sur: Elio José Luis Minola, Este: Laura Elvira Thomas. Calle Malargüe s/n (803 metros al Oeste de calle Moyano), Fundo enclavado, Perdriel, Luján de Cuyo. Expediente 5387-D-2014. Noviembre 3. Hora 12.
Bto. 5000
27/28/29/10/2015 (3 P.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Eduardo Daniel Valentini mensurará 20358.05 m2; parte de mayor extensión, fundo enclavado, propiedad de Santa Maria de los Andes S.A. Dominio Fiduciario (Ley 24441), ubicado por servidumbre de tránsito, al oeste de servidumbre de transito preexistente y por esta 4125 m al norte de Ruta Provincial Nº 86, y por esta 4150 m al oeste de Calle Cobos, Agrelo, Luján de Cuyo. Noviembre 3, 14:00 horas. Punto de encuentro: portal de Ingreso emprendimiento Santa María de Los Andes. Expediente: 21232-D-2015.
Bto. 86452
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Juan Rossello Ingeniero Agrimensor, mensurará 223m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342 Inc.1º C.C.), pretendiente Ana Patricia Amico Calle Federico Garcia Lorca 1636 B° Calise Gobernador Benegas, Godoy Cruz. Noviembre 03, Hora 18. Expte.19814-D-2015. Límites: Norte: Carolina de la Cruz, Sur: Umberto Federici, Este: Martínez Omar Gerardo y María Rosa Cabrera. Oeste: Federico Garcia Lorca.
Bto. 86495
27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Salvador Cosentino Ingeniero Agrimensor mensurará 166m2 aproximadamente Propietario José Rossello calle Perú 2020, Ciudad Mendoza. Noviembre 03, hora 18. Expediente 12599-R-2011.

Bto. 86495

27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurara 202,00m2 Propietario Blanca Violeta Machaca calle General Corvalan s/n, Mza 49, lote 20, Bº La Estanzuela, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz. Noviembre 3, hora 17.30. Expte. 20797-D-2015.

Bto. 86495

27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Julio Irusta Agrimensor mensurará Noviembre 03. Hora 9.00. Propiedad Julio Chamorro calle Los Valencianos 480 Fray Luis Beltrán, Maipú. Sup. 2251,56m2. Expte. 20407-D-2015.

Bto. 86495

27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Enrique Bosch Agrimensor mensurara 200m2 para título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 Propiedad Lucio Elio Quilpatay pretendiente Rene Gonsalez Condori calle Teniente 1º Ibañez a 49.60m al sur calle Capilla de Nieve costado oeste General Belgrano Guaymallén. Límites: Norte: Marcos Antonio Lazarte, Sur: Gabriela Belen Zeballos, Este: Calle Teniente 1º Ibañez, Oeste: Javier Osvaldo Grassi. Expte. 20986-D-2015. Noviembre 03. Hora 15.

Bto. 86495

27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 15645,68 m2 propietario Francisco Marti, servidumbre de tránsito 367,60 m oeste Milagro 1210, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Noviembre 4, hora 8,15. Expediente 21222-D-2015.

Bto. 869496

27/28/29/10/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Avisos Ley 11.867

Transferencia 66% indiviso de Fondo de Comercio. Vendedor: Martín Eduardo Echenique, DNI 27.595.808. Domicilio en Calle San Juan 615, Ciudad, Mendoza. Negocio: Nombre de fantasía «MAKUMBA». Dirección Darragueira 6811, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mza. Clase de negocio «Gastrónomico, Restaurante, bar, pool», Expte. Mun. 1479/c/2008; padrón de comercio Nº 60428.

Bto. 4690

21/22/23/26/27/10/2015 (5 P.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

()*

LA FELINA S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2014 se eligió nuevo directorio resultando: Director Titular: Alicia Raquel Roccuzzo DNI 4.238.993 y Director Suplente: Florencia Laura Ambrosini, DNI 29.561.503, por el término de tres ejercicios, fijando ambos domicilio especial en calle Paso de los Patos 345 - Ciudad de San Martín - Mendoza.

Bto. 121204

27/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

MACROTERRA S.A. - A los efectos del artículo diez Ley número 19550, se publica: mediante acta Directorio día 22 abril 2013 y acta Asamblea día 26 abril 2013, se resolvió «modificar la sede social al domicilio de Luis Pasteur 56, Godoy Cruz, Mendoza».

Bto. 4987

27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Ramiro Marquesini, DNI 22.407.164 liquidador de **ANDEAMO S.A.** comunica que por asamblea extraordinaria del 25/09/2015 se resolvió la liquidación de la sociedad y fue nombrado liquidador de la misma, teniéndose presente que se fija como domicilio especial a todos los fines legales que correspondan incluso respecto de terceros, en calle Emilio Civit 40 piso 8 Ciudad Mendoza.

Bto. 4985

27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Ramiro Marquesini, DNI 22.407.164 liquidador de **GENIO S.A.** comunica que por asamblea extraordinaria del 25/09/2015 se resolvió la liquidación de la sociedad y fue nombrado liquidador de la misma, teniéndose presente que se fija como domicilio especial a todos los fines legales que correspondan incluso respecto de terceros, en calle Emilio Civit 40 piso 8 Ciudad Mendoza.

Bto. 4984

27/10/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

VELIRAL S.A. (Artículo 60 Ley 19550) Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 4, de fecha 21 de octubre de 2015, se resolvió, por unanimidad, la renovación de los mandatos de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando integrado por Elva Concepción Castro (DNI Nº 4.115.338) en el cargo de Presidente y por Graciela María Centorbi (DNI Nº F759.833) en el cargo de director suplente.

Bto. 4977

27/10/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

PENSAR S.A. - En virtud de lo previsto en el Art. 10 y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se comunica que mediante Acta de Asamblea de fecha 15 de mayo de 2015 se han nombrado, al Sr. Carlos César Guiñazú D.N.I. 10.272.255 como Director titular y como Presidente del Directorio y como Director suplente a la Srta. Cecilia Elisabeth López D.N.I. 31.285.342. Los directores durarán en sus cargos tres ejercicios, fijando ambos directores domicilio legal en calle San Lorenzo N° 12, Ciudad, Capital de la provincia de Mendoza. Además, se resolvió cambiar el domicilio de la sede social, legal, real y fiscal de Pensar S.A. a la calle San Lorenzo N° 12, piso 1 oficina 1, Distrito Ciudad, departamento Capital de la provincia de Mendoza.

Bto. 86002

27/10/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

RED DEL PETROLEO S.A. - Comunica que con fecha 15 de julio de 2015, por Asamblea General Ordinaria Unánime autoconvocada se efectuó: A) Elección del Directorio: Presidente: Silvina Andrea Gilberto, DNI de número 24.649.784; Director Suplente: Juan José Gilberto, DNI número 10.837.077, por el término fijado en estatuto (tres ejercicios).

Bto. 86497

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

FULLCOM S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su correspondiente inscripción lo siguiente: Que por acta de Asamblea General de fecha 19 de mayo de 2014, se procedió al cambio de domicilio, el mismo domicilio Legal y Fiscal está ubicado Pedro Molina n° 475, 2° piso, dpto.. 2, Ciudad, Mendoza.

Bto. 86489

27/10/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

EMPRENDIMIENTOS LENGA S.A. - Elección de Directores. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que Emprendimientos Lenga S.A., en el domicilio de la sede social en Asamblea Ordinaria celebrada el 22 de setiembre de 2.015, procedió a la elección de directores titulares, suplentes y periodo de su mandato, quedando el órgano directivo conformado como sigue: a) Establecer en 1 (uno) Director Titular y 1 (un) Director Suplente en la conformación del Directorio de la sociedad b) designar como Director Titular al Sr. José Luis Sánchez Rivas, D.N.I. N° 11.921.723 y como Director Suplente al Sr. Pedro Pablo Ariza, D.N.I. N° 11.042.584; c) Establecer que dichas designaciones se realizan por el término de (3) ejercicios, de conformidad con lo establecido en el estatuto social; d) Designar como presidente del Directorio al Director Titular Sr. José Luis Sánchez Rivas con todas las facultades y obligaciones que le otorga la Ley y el Estatuto.

Bto. 86466

27/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

«LA VENDIMIA S.A.» - Avenida Moreno Nº 1.498, San Rafael, Mendoza. Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 14 de marzo de 2015, se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Atilio Félix García, con DNI: 20.115.815; Directores Titulares: Jorge Russo Perdigués, DNI: 6.262.776, Sebastián Luis Gaviola, DNI: 23.409.708, Mario Herman Camilletti, DNI: 10.560.903, Luis Francisco Correas, DNI: 8.725.993. Directores suplentes: Fabricio Camiletti, DNI: 21.376.552; Pedro Worlock, L.E. 0.574.438 y Carlos Boschin DNI: 12.265.637.

Bto. 86027

27/10/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

MARTON ANDINA S.A. - Elección de directores. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que «Marton Andina S.A.», con sede social ubicada en calle Perú 930 1º piso of. 3 Ciudad, Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015 procedió a la elección de directores titulares y suplentes, oportunidad en que se realizó la respectiva distribución de cargos, quedando el Directorio conformado como sigue: a) Director Titular: Hernán Cortegoso D.N.I. 17.948.037 con domicilio en calle Cobos 4440 Perdriel, Luján, Mendoza, quién se desempeñará como Presidente y b) Director Suplente: Vito Ramonda, DN.I. 18.289.078 con domicilio en calle Loria 165 Godoy Cruz, Mendoza.

Bto. 86032

27/10/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

GONZALEZ E HIJOS SRL. Se comunica que por reunión de socios del fecha 16 de marzo de 2015 se designó para actuar por dos años como socios gerentes administradores a los sres. Miguel Antonio Gonzalez Luque con DNI. 22.905.110 y al Sr. Miguel Gonzalez Arjona con D.N.I. 93.786.894.

Bto. 89498

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

CLASICA S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2015 se designaron nuevos integrantes del Directorio, por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Alejandro Alberto Traetta, DNI 7.889.370; Directora Suplente: María Carolina Traetta, DNI 31.643.725.

Bto. 86468

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

()*

LUNA DE PLATA S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2015 se designaron nuevos integrantes del Directorio, por el término de tres ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Alejandro Alberto Traetta, DNI 7.889.370; Directora Suplente: María Carolina Traetta, DNI 31.643.725.

Bto. 86467

27/10/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Regularización Dominial

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 35-10-2014-60204 *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-2, caratulados: **«PEREZ, JOSÉ RAÚL p/Regularización Dominial - Ley 24374»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle San Ignacio de Loyola N° 2.571/73/2671, Barrio Cooperativa Bermejo, Manzana S, Casa 10, Distrito El Bermejo, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-64897, nomenclatura catastral es 04-21-01-0014-000023-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 8.497 Asiento A-1, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.

13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.) S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 21-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-8, caratulados: **«COYA, VÍCTOR AGUSTÍN p/ Regularización Dominial - Ley 24374»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Manuel A. Sáenz N° 2.867, Barrio 17 de Noviembre, Manzana J, Casa 06, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-76584, Nomenclatura Catastral es 04-05-04-0067-000002-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 13.397 Asiento A-2, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.

13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.) S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 12-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-9, caratulados: **«RÍOS, OMAR RAFAEL p/Regularización Dominial - Ley 24374»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Barrio Rehobot, Manzana B, Casa 8, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-02743, Nomenclatura Catastral es 04-99-00-0400-500470-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 3.901 Asiento A-5, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.

13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.) S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 10-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-1, caratulados: **«ÁVALOS RODRÍGUEZ, JAIME JAVIER p/Regularización Dominial - Ley 24374»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Barrio 25 de Septiembre, Manzana A, Casa 18, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-74293, Nomenclatura Catastral es 04-10-03-0039-000006-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 64.749 Asiento A-7, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.

13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.) S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 31-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-6, caratulados: **«VALLEJOS, LIDIA MARGARITA p/Regularización Dominial - Ley 24374»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2.170, Manzana K, Casa 8, Distrito General Belgrano, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-26927-0, nomenclatura catastral es 04-05-04-0004-000008-0000-1, en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª inscripción al N° 15.932, fojas 201, Tomo 95ª, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.

13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.) S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 8-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-5, caratulados: **«GIL, GABRIELA NOEMÍ p/Regularización Dominial - Ley 24374»** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle San Ignacio de Loyola N° 2.571/73/2671, Barrio 25 de Septiembre, Manzana A, Casa 24, Distrito San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-74299, nomenclatura catastral 04-10-03-0039-000012-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 64.749 Asiento A-3, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.) S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 39-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-7, caratulados: **«JUNCOS, JUAN AGUSTÍN p/Regularización Dominial - Ley 24374»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle 2, Barrio Jardín Los Tilos, Manzana A, Casa 6, Distrito El Bermejo, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-99497, Nomenclatura Catastral es 04-04-03-0018-000006-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 144.836 Asiento A-1, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.) S/Cargo

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana Vanina Noelia Perdicaro, Titular del Reg. N° 376 de Guaymallén, en Expediente Administrativo N° 18-M-2014-60204- *Municipalidad de Guaymallén* -E-0-3, caratulados: **«ÁLVAREZ, CLAUDIA MARCELA p/Regularización Dominial - Ley 24374»**, notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Perú N° 2.233, Barrio 17 de Noviembre, Manzana F, Casa 2, Distrito Villa Nueva o Belgrano, Departamento Guaymallén, individualizado en Padrón de Rentas N° 04-76526, Nomenclatura Catastral es 04-05-04-0072-000021-0000-5, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula 13.397 Asiento A-1, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en calle Libertad N° 720, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, 6° piso Oficina Escribanía Municipal.
13/20/27/10 y 3/13/11/2015 (5 P.) S/Cargo

Licitaciones

(*)
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL PEDIATRICO
«Dr. HUMBERTO J. NOTTI»
Contratación Directa
Llámese a Contratación Directa para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:
Expte. 6463 D 15 E 07
Apertura: 6 de noviembre de 2015
Hora: 11:30
Tela de brim, tela nido de abeja, tela de carpa, tela de lienzo y tela de uso doméstico, para ropería.
Valor del pliego: $ 171
Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Compras del Hospital Pediátrico Dr. Humberto J. Notti, con domicilio en Avda. Bandera de los Andes 2603, San José, Guaymallén, Provincia de Mendoza. www.compras.mendoza.gov.ar.
(6463 CUC.255)
27/10/2015 (1 P.) S/Cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:

1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES

A.1 - Por trimestre	$	216,00
A.2 - Por semestre	$	360,00
A.3 - Por un año	$	720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES

B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.623.001,11
Entrada día: 26/10/2015	$ 4.031,00
Total:	$ 1.627.032,11

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Fe de erratas

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Secretaria Dra. Paula Lucero, hace saber a posibles interesados y acreedores de los Autos N° 1.017.398 caratulados **«RIVERO PABLO FABIAN p/ QUIEBRA»** que el nuevo domicilio legal constituido por el Cdor. Viglino Enrique Raúl es Pedro Molina 39, 2° piso, Of. F, Ciudad de Mendoza, siendo los días de atención lunes, martes y jueves de 8.00 a 12.00 hs.
C.A.D. 17363
23/26/27/28/29/10/2015 (5 P.)
A/Cobrar 25 frac.